

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BOGOTÁ
D.C. PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE**

GINA PAOLA NIETO RODRÍGUEZ

TRABAJO DE GRADO
Presentado como requisito parcial
Para optar al título de

BIÓLOGA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS
CARRERA DE BIOLOGÍA
Bogotá, D. C.
23 de junio de 2009

NOTA DE ADVERTENCIA

Artículo 23 de la Resolución N° 13 de Julio de 1946

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Solo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y por que las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vea en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BOGOTÁ
D.C. PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE**

GINA PAOLA NIETO RODRÍGUEZ

APROBADO

Germán Leonardo Jiménez Romero
Director

Luis Guillermo Baptiste Ballera
Par Académico

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BOGOTÁ
D.C. PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE**

GINA PAOLA NIETO RODRÍGUEZ

APROBADO

Ingrid Schuler García, Ph.D.
Decana Académica

Andrea Patricia Forero Ruíz
Directora de carrera

AGRADECIMIENTOS

En la realización de este trabajo participaron diferentes instituciones y personas que facilitaron el cumplimiento satisfactorio de las propuestas establecidas, a quienes agradezco sinceramente y en especial:

A mi director Germán Jiménez, por hacerme ver nuevos panoramas en la investigación biológica. A Luis Guillermo Baptiste, por sus sugerencias durante la elaboración del trabajo.

Al Teniente Rubén Franco Herrera de la DIJIN, el Patrullero González y Prieto de la SIJIN-MEBOG, por su disponibilidad, paciencia y colaboración durante la recolección de datos. El Sargento Patiño y los auxiliares bachilleres de la Policía Ambiental y Ecológica, por su entusiasmo y disponibilidad. A Norberto Leguizamón de la Secretaria Distrital de Ambiente y la Fiscal 249 Gloria Elsa Arias, por la información suministrada. Por último, a la Doctora Claudia Luz Rodríguez del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por su amabilidad y conocimiento brindado.

Quien no podían faltar, mi mamá porque mis logros son el reflejo de su esfuerzo, comprensión y apoyo.

23 de junio de 2009.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2.1 Manejo y conservación de fauna silvestre	1
2.3 Usos y actitudes	2
2.4 La sobreexplotación, una amenaza para la biodiversidad	4
2.5 Política Nacional de Biodiversidad y Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres	5
3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN.....	12
3.1 Formulación del problema	12
3.2 Pregunta de investigación	12
3.3 Justificación de la investigación	12
4. OBJETIVOS.....	13
4.1. Objetivo general.	13
4.2. Objetivos específicos.	13
5. MATERIALES Y MÉTODOS.....	14
5.1. Área y muestra del estudio	15
5.2 Indicadores de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental	18
5.3 Gestión ambiental y usos de la fauna	19
6. RESULTADOS.....	20
7. DISCUSIÓN.....	56
8. CONCLUSIONES.....	66
9. RECOMENDACIONES.....	67
10. REFERENCIAS.....	68
11. ANEXOS.....	73

Anexo 1. Cuestionario dirigido a la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites ambientales, sobre permisos CITES y No CITES para fauna silvestre.

Anexo 2. Cuestionario dirigido a la DIJIN y SIJIN, sobre la actividad ilícita del tráfico de fauna silvestre.

Anexo 3. Cuestionario dirigido a la Policía Ambiental y Ecológica, sobre la actividad ilícita del tráfico de fauna silvestre.

Anexo 4. Cuestionario dirigido a los auxiliares bachilleres de la Policía Ambiental y Ecológica, sobre la actividad ilícita del tráfico ilegal de fauna silvestre.

Anexo 5. Cuestionario dirigido al Departamento Administrativo de Seguridad, sobre la actividad ilícita del tráfico de fauna silvestre.

I. LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Capacitaciones recibidas por los funcionarios de la SIJIN-MEBOG.	33
Figura 2. Opiniones de los funcionarios de la SIJIN-MEBOG.	34
Figura 3. Actividades realizadas por los funcionarios de la DIJIN.	35
Figura 4. Consideraciones de los funcionarios de la DIJIN.	36
Figura 5. Capacitaciones recibidas por los funcionarios de la DIJIN.	36
Figura 6. Opiniones de los funcionarios de la DIJIN.	37
Figura 7. Capacitaciones recibidas por los auxiliares bachilleres.	38
Figura 8. Actividades realizadas por los auxiliares bachilleres.	39
Figura 9. Definiciones de fauna silvestre.	40
Figura 10. Definiciones de fauna exótica.	41
Figura 11. Definiciones de delito ambiental.	41
Figura 12. Definiciones de comercio ilegal.	42
Figura 13. Definiciones de aprovechamiento ilegal.	42
Figura 14. Definiciones de tenencia ilegal.	43
Figura 15. Opinión de los auxiliares bachilleres.	44

II. LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Número de programas de educación ambiental implementados durante el 2008.	20
Tabla 2. Número de personas beneficiadas en las campañas de sensibilización y educación.	21
Tabla 3. Decomisos de fauna silvestre realizados por la SIJIN-MEBOG y DIJIN.	22
Tabla 4. Procesos en indagación por la Fiscal 249 de la Oficina de Seguridad Pública.	26
Tabla 5. Número de capturas entre 2004 y 2008 por la SIJIN-MEBOG.	27
Tabla 6. Casos a disposición de la Fiscalía por la Policía Ambiental y Ecológica.	27
Tabla 7. Categorización de los indicadores de cumplimiento y aplicación.	28
Tabla 8. Exportaciones CITES por unidades anuales para el puerto de Bogotá D.C.	47
Tabla 9. Exportaciones CITES por tipo de espécimen para el puerto de Bogotá D.C.	47
Tabla 10. Exportaciones CITES por objeto del permiso para el puerto de Bogotá D.C.	48
Tabla 11. Importaciones CITES por unidades anuales para el puerto de Bogotá D.C.	49
Tabla 12. Importaciones CITES por tipo de espécimen para el puerto de Bogotá D.C.	49
Tabla 13. Importaciones CITES por objeto del permiso para el puerto de Bogotá D.C.	49
Tabla 14. Exportaciones e importaciones No CITES por unidades anuales.	51
Tabla 15. Exportaciones e importaciones No CITES por tipo de espécimen.	52
Tabla 16. Exportaciones e importaciones No CITES por objeto del permiso.	53

RESUMEN

El tráfico ilegal es una de las actividades de mayor impacto para las poblaciones de fauna silvestre. La Secretaría Distrital de Ambiente, máxima autoridad del Distrito Capital y las entidades de apoyo realizan actividades jurídicas para prevenirlo y controlarlo. En este trabajo, se analizó la gestión ambiental mediante vistas y cuestionarios a la autoridad ambiental urbana y entidades de apoyo, se identificó el cumplimiento y aplicación de la normativa ambiental mediante las actividades jurídicas para analizar el contenido, alcance y efectividad de las diferentes normas y la fauna comercializada en Bogotá D.C. Los resultados revelaron que: El 92% de los especímenes del centro de recepción y rehabilitación de fauna silvestre han sido incautados por las entidades de apoyo y el 8% han sido entregados voluntariamente, 2) La baja aplicación de acciones jurídicas muestra la falta de interés político y sensibilidad judicial, 3) La deficiencia en el monitoreo de las capacitaciones realizadas por la autoridad ambiental, se evidencia en el poco conocimiento de los funcionarios encargados de sensibilizar y educar a la comunidad humana, 4) La gestión de la autoridad ambiental y las entidades de apoyo, no se ve reflejada en la disminución del tráfico de fauna; 5) Respecto a las importaciones y exportaciones en el Aeropuerto El Dorado, se evidencia una actitud utilitaria y comercial hacia la fauna silvestre. Con todo lo anterior, se podría decir que la gestión ambiental, el cumplimiento y aplicación de las normas no están garantizando el logro del control y prevención al tráfico ilegal de fauna silvestre.

ABSTRACT

Illegal traffic is one of the activities that causes the greatest impact on wildlife population. The District Environmental Secretary, the highest authority of the Capital City and supporting organizations are conducting legal activities to prevent and control it. This text analyzed the environmental management and the treatment given to wildlife through hearings and surveys to the environmental authorities and supporting organizations to identify compliance and enforcement of environmental regulations through the legal activities to analyze the content, scope and effectiveness of different regulations and the commercialization wildlife in Bogotá D.C. The results revealed: 1) 92% of specimens from the center of reception and rehabilitation of wild animals have been seized by the supporting organizations, and 8% have been handed over voluntarily, 2) The low implementation of legal actions shows lack of political and judicial sensibility, 3) Deficiency in monitoring the training conducted by the environmental authority, is evidenced by the lack of knowledge of the officials in charge of raising awareness and educating the community, 4) The management of the environmental authority and supporting organizations, is not reflected by the decrease of fauna traffic, 5) With regard to importations and exportations in El Dorado Airport, there is a utilitarian and commercial to wildlife. With all of the above, one could say that environmental management, compliance and implementation of standards, are not achieving control or preventing the illegal trade of wildlife.

1. INTRODUCCIÓN

Una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad es su sobreexplotación. Esta actividad es practicada usualmente de forma ilegal y se hace visible mediante el patrón que sigue el tráfico de especímenes silvestres (Primack *et al.* 2001). Adicionalmente, la magnitud de esta actividad ilícita, depende de la demanda local, nacional o internacional y en gran medida de la sociedad y las decisiones políticas y económicas de cada país.

En Colombia, la Política Nacional de Biodiversidad incluye la sobreexplotación como una de las causas directas de la pérdida de la biodiversidad. La política mencionada anteriormente es considerada una política de nación que promueve la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, mediante la aplicación de instrumentos relacionados con la participación ciudadana, el desarrollo administrativo e institucional, la educación, el desarrollo jurídico y los incentivos (PNB 1997). Para poder conocer las implicaciones que ha tenido el tráfico ilegal de fauna silvestre, es importante tener en cuenta los indicadores de gestión de la autoridad y entidades ambientales, puesto que reflejan el comportamiento, manejo y la actitud de éstas hacia los recursos naturales, que son regulados por las normas ambientales (Aldana 2004).

A partir de la presente investigación, se buscó analizar el contenido, alcance y efectividad de las diferentes normas expedidas para prevenir, controlar y sancionar las actividades relacionadas con el tráfico ilegal de fauna silvestre y se identificó la gestión que le dan las entidades de apoyo y la autoridad ambiental urbana del Distrito Capital a la fauna silvestre cuando se enfrentan a tomar decisiones de manejo y disposición de especímenes producto del tráfico ilegal.

Los resultados obtenidos en este estudio contribuirán en el conocimiento del manejo de fauna silvestre por parte de la comunidad y los tomadores de decisiones de Bogotá D.C.

2. MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Manejo y conservación de fauna silvestre

El manejo de fauna silvestre incluye tres componentes principales propuestos por Giles en 1971: gente, fauna y hábitat, que interactúan entre sí. La interacción entre la gente y la fauna, representa el impacto humano directo sobre la fauna y de forma contraria, el impacto de la

fauna sobre la gente. Por otro lado, la interacción entre la gente y el hábitat ocasiona un impacto humano sobre los ambientes pero a su vez, los ambientes también ocasionan un impacto en las personas. Finalmente, la interacción hábitat-fauna también genera impactos tanto en los ambientes como en las poblaciones silvestres (Ojasti 2000). De ahí la importancia de controlar el impacto humano por el uso indiscriminado de la fauna y los hábitats, mediante el sistema socioeconómico y político de cada país.

Por todo lo anterior, el manejo de fauna es un proceso para tomar decisiones y ejecutar acciones fundamentadas en conocimiento científico y orientadas a satisfacer sosteniblemente las demandas hacia la fauna silvestre (Ojasti 2000). Según Ulloa *et al.* (2001), el manejo de fauna se hace con los pobladores locales, con el fin de mantener su cultura, economía, seguridad alimentaria y adicionalmente para conservar la fauna y los procesos ecológicos.

La conservación de las especies se justifica desde el punto de vista económico, ético, estético, cultural y científico. Debido a que se necesitan de los recursos biológicos para el desarrollo de actividades económicas, políticas y científicas. Es decir, los recursos proporcionan beneficios a los seres humanos, en cuanto a la medicina, industria, biotecnología y seguridad alimentaria (MAVDT 2001b).

2.3 Usos y actitudes

La idea de lo silvestre ha sido desarrollada en dos perspectivas. Gifford Pinchot explica que los recursos naturales debían usarse para beneficio de los seres humanos. Por otro lado, Aldo Leopold planteó que la principal meta de la conservación debía ser mantener la salud de los ecosistemas y los productos ecológicos. Adicionalmente, pensaba que los seres humanos forman parte de la comunidad ecológica (Campos & Ulloa 2003).

El uso que se le ha dado a los recursos naturales ha cambiado a lo largo de la historia. En sus inicios, las poblaciones locales prehistóricas llevaban un modo de vida de cazadores-recolectores, cosechando frutos, semillas, raíces y obtenían su proteína a través de la pesca y la caza. Hace unos 500 años, la mayor parte de la humanidad vivía de la caza, pesca y recolección de insectos, hongos, algas y productos vegetales. Y hace 300 años, se consolidó a nivel mundial la agricultura y la ganadería como principal modo de obtención de alimento (Primack *et al.* 2001).

Específicamente la relación que ha existido entre hombre-animal cuenta con evidencia arqueológica de actividad de caza de 50.000 años para el viejo mundo y con evidencia de más

de 15.000 en Colombia (Baptiste *et al.* 2002). La relación hombre-animal en Colombia difiere de acuerdo con la región geográfica, cultura, ubicación en el área urbana o rural y estrato socioeconómico. Por este motivo la actitud hacia la fauna silvestre en Colombia por una parte se caracteriza por ser de uso racional, motivada por el respeto y la continuidad en las creencias indígenas; y por otro lado, parte de una actitud de apropiación y extracción generada por procesos de migración, motivada por la expansión de la frontera agrícola y a su vez presionada por factores sociales (Montoya 2001).

Las actitudes hacia la fauna silvestre pueden motivar o desmotivar el aprovechamiento, comercio y tenencia de animales como mascota. Según Montoya (2001), los animales pueden ser catalogados de la siguiente manera, según las actitudes que se generan hacia los mismos: animal-superstición, donde los animales adoptan cualidades antropomorfas y reencarnan en un hombre o dios. Animal-agüero, donde se le atribuyen al animal la mala o buena suerte. Animal-alimento, considerada como la actitud que más motiva la caza. Animal-medicina, resultado de experiencias propias y creencias heredadas culturalmente. Animal-afrodisiaco, asumida principalmente por estratos socioculturales bajos. Animal-mercancía, se refiere a la comercialización de individuos, productos, partes o derivados. Animal-objeto científico, donde el espécimen es considerado como una riqueza genética del país y su principal interés radica en los inventarios. Animal-atracción turística, es la actitud menos explotada. Animal-mascota, una de las principales preocupaciones en el tráfico ilegal. Por último, el animal-recurso, es reconocido como un objeto principal de ingreso, aprovechando el incremento en las necesidades y limitaciones socioeconómicas.

La perspectiva actual de la fauna silvestre se enmarca dentro de una actitud utilitaria, porque solo se reconoce por el uso o beneficio directo que puede proporcionar el animal (Ramos & Mendoza 2001). Según Zambrano (2001), los animales han sido explotados ancestralmente por el ser humano como parte fundamental de su supervivencia. Pese a ello, no se ha reconocido el valor que representa la fauna en términos económicos, científicos, sociales y culturales. De igual forma Ulloa (2002), explica que en el contexto de la cultura material a los animales se les representa como objetos que tienen diversos usos, tales como los medicinales, simbólicos, en los rituales y alimenticios. Adicionalmente, es de vital importancia considerar a la fauna como parte fundamental en el funcionamiento de los ecosistemas, permitiendo así su continuidad a largo plazo.

Sin embargo, ciertas culturas como los indígenas del Amazonas amamantan individuos después que los cazadores matan a sus madres. En este contexto, los animales son objeto de un trato especial al considerarlos como familia y mantenerlos como mascotas y por lo tanto no se consumen, aunque la especie sea útil como alimento e importante económicamente. Sin embargo algunos autores sostienen que este tipo de trato con los animales es una compensación simbólica, que elimina el sentimiento de culpa por haber cazado a sus progenitores (Turbay 2002). En los ríos de los Llanos Orientales, se mata el venado para utilizar su cuero; en otros lugares lo matan para colgar la cabeza astada en la casa. Sin embargo, es necesario aclarar que cada grupo étnico posee un código que establece lo que es lícito o ilícito perseguir o consumir, la época y la circunstancia para hacerlo y el régimen social de la actividad, controlado siempre por la autoridad tradicional y el conocimiento chamánico (Baptiste *et al.* 2002).

2.4 La sobreexplotación, una amenaza para la biodiversidad

Una de las amenazas directas para la diversidad biológica es la sobreexplotación, que no es más que una explotación descontrolada (Giovanni 2001). Scott (2007), considera que es producida porque provee beneficio comercial, alimento para subsistencia, y existe una fuerte conexión entre las personas y los animales cazados. En este contexto, uno de los agentes causales de la sobreexplotación es el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales. Según Primack *et al.* (2001), Rosser & Mainka (2002), esta amenaza conduce finalmente a la reducción de tamaños poblacionales, erosión genética y vulnerabilidad a la extinción de las especies locales.

El tráfico ilegal consiste en la determinación de un recurso biológico, el desarrollo de un mercado local, nacional o internacional para ese recurso y la movilización de la población humana local para extraerlo y venderlo (Primack *et al.* 2001). Según Baptiste *et al.* (2002), el comercio ilegal va desde lo local, es decir, áreas selváticas o cercanas a hábitats naturales, hasta lo internacional. En el ámbito local los indígenas, colonos o campesinos venden la fauna silvestre a otras personas de su comunidad, de comunidades vecinas o a intermediarios y transportadores que llevan los productos a centros urbanos aledaños.

Adicionalmente, a nivel mundial es conocido el impacto negativo que trae esta actividad ilícita en las poblaciones silvestres, de las cuales se extrae materia prima como marfil, coral, conchas, pieles y fibras (Maldonado *et al.* 2002). Para el caso de Colombia, la presión extractiva se debe a la demanda de especímenes con fines de consumo y comercialización

ilegal a nivel nacional o internacional. Según la Resolución 0454/2001 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, un espécimen es todo organismo de la diversidad biológica vivo o muerto o cualquiera de sus productos, partes o derivados.

El comercio de la fauna es reconocido como cualquier venta o intercambio de especímenes silvestres por parte de las comunidades humanas. Esto puede implicar animales vivos, productos como pieles, ingredientes medicinales, objetos turísticos y productos alimenticios (Traffic 2007). Sin embargo el tráfico ilegal incluye otro tipo de actividades ilícitas, como el aprovechamiento, movilización, tenencia y uso de especímenes silvestres (Maldonado *et al.* 2002). Generalmente, el tráfico se realiza sobre animales vivos para utilizarlos como mascota, animales embalsamados para anticuarios o ferias artesanales, cueros y pieles para manufactura, partes de especímenes utilizados para brujería y rituales (MAVDT 2001a). Por esta razón, los altos niveles de extracción han motivado a la expedición de normas y políticas orientadas al control de actividades ilícitas y el fomento de alternativas sostenibles (Maldonado *et al.* 2002).

En primer lugar Vega (2001), define una política ambiental como el conjunto de prácticas, instituciones y determinaciones de una nación, orientada a garantizar la sostenibilidad ambiental, de los recursos naturales renovables y no renovables y los servicios ambientales del territorio. Adicionalmente, las políticas son el conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del medio ambiente de una sociedad en particular (Becerra & Espinoza 2002). Colombia cuenta con la Política Nacional de Biodiversidad que plantea la acción de instrumentos para contrarrestar las causas de la pérdida de la biodiversidad. Por lo tanto la desestimulación de prácticas sociales como el tráfico ilegal de fauna silvestre requiere de acciones, estrategias e instrumentos específicos (Salafsky *et al.* 2002). Las actividades relacionadas con la inversión y administración para prevenir, mitigar, compensar o eliminar el daño ambiental producto de las actividades humanas se llama gestión ambiental (Becerra & Espinoza 2002). En este contexto, es necesario establecer, como lo explica Ulloa (2002), relaciones entre el individuo y el medio ambiente, es decir, prácticas que involucre el ámbito socioeconómico y político.

2.5 Política Nacional de Biodiversidad y Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres

La Política Nacional de Biodiversidad se fundamenta en tres pilares: conservar, conocer y utilizar. Incluyendo una serie de instrumentos relacionados con la participación ciudadana, el

desarrollo administrativo e institucional, la educación, el desarrollo jurídico y los incentivos (PNB 1997). Becerra & Espinoza (2002), definen los instrumentos de política como los recursos que moviliza la sociedad para llevar a cabo acciones concretas destinadas a lograr los objetivos planteados por las ya mencionadas. Los instrumentos son considerados el elemento operativo de los planes y programas ambientales.

Dentro de la Política Nacional de Biodiversidad, se plantea la implementación de una estrategia para contrarrestar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre. Esta estrategia es implementada en el 2002, y se reconoce hoy en día como la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres, que trabaja en las siguientes líneas de acción:

- ✓ Monitoreo y control: tiene como objetivo optimizar la gestión ambiental en términos de prevención, seguimiento, monitoreo y control del tráfico ilegal de especies silvestres;
- ✓ Manejo y disposición de especímenes decomisados: tiene como objetivo optimizar las condiciones técnicas, logísticas y normativas requeridas para la valoración, manejo y disposición apropiada de especímenes decomisados;
- ✓ Promoción de alternativas productivas: tiene como objetivo reducir la presión sobre especies afectadas por el tráfico ilegal y promover su conservación, a partir de la generación, promoción e implementación de alternativas productivas sostenibles;
- ✓ Participación de la sociedad civil: tiene como objetivo educar, sensibilizar, concientizar y hacer partícipe a la sociedad civil en torno a la problemática del tráfico ilegal de especies silvestres, su prevención y control (Maldonado *et al.* 2002).

Uno de los instrumentos de la Política Nacional de Biodiversidad es el de desarrollo jurídico; con este instrumento se puede identificar la implementación de las normas de prevención, control y sanción dirigidas a combatir el tráfico ilegal de especies de fauna silvestre.

Instrumento de desarrollo jurídico

Es la actividad administrativa o judicial que se puede ejecutar ante los jueces o servidores de la administración, con el objetivo de realizar o suprimir determinada actividad (MAVDT 2001b). Dentro de este instrumento, se han reconocido diferentes clases de actividades jurídicas, como lo son las de prevención control y sanción.

PREVENCIÓN: Esta actividad jurídica hace referencia a la normativa expedida para fortalecer las medidas de evaluación, control y seguimiento de actividades de investigación, educación y participación (Ulloa *et al.* 2001). Adicionalmente, genera conductas y llamados de atención a la comunidad humana (Maldonado *et al.* 2002).

Dentro del régimen jurídico nacional y distrital se encuentra la siguiente normativa para la prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre:

Ley 99 de 1993:

Art. 5. Funciones del Ministerio. N° 2 Regular condiciones para el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales.

Art.5. Funciones del Ministerio. N° 42. “Fijar los cupos globales y determinar las especies para la obtención de especímenes de fauna y flora silvestre, teniendo en cuenta la oferta y la capacidad de renovación de dichos recursos, con base en los cuales las Corporaciones Autónomas Regionales otorgarán los correspondientes permisos, concesiones y autorizaciones de aprovechamiento”.

Artículo 31: Funciones de las corporaciones autónomas regionales N° 14. “Ejercer control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de la policía”.

Artículo 101. El cuerpo especializado de la Policía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Policía Nacional, mediante el servicio ambiental, tiene como una de sus funciones la educación ambiental.

Decreto ley 2811 de 1974: establece la regulación marco para la administración, protección, aprovechamiento y comercio de los recursos naturales.

Art. 254. De los zoocriaderos;

Ley 611 de 2000: regula el manejo sostenible y aprovechamiento de la fauna silvestre y acuática y sus productos a través de cosecha directa o zoocría.

Art. 3. Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática.

Art. 4. Tipos de zoocriaderos;

Decreto reglamentario 1608 de 1978: Art. 142. Zoocriaderos destinados al mantenimiento, fomento y aprovechamiento con fines científicos, comerciales, industriales o de repoblación;

Ley 165 de 1994: por el cual se ratifica el convenio de diversidad biológica, que plantea objetivos de conservación de la biodiversidad, utilización sostenible de sus componentes;

Gestión ambiental para la fauna silvestre en Colombia de 1997: plantea directrices que deben orientar la gestión ambiental para la conservación, investigación, uso y manejo de la fauna silvestre (Gómez 2006).

Los aspectos que hacen parte de este tipo de normativa, se refieren a los modelos de desarrollo comunitario, formas alternativas de aprovechamiento, paquetes tecnológicos dirigidos a la cría en cautiverio de especies con potencial de uso y aprovechamiento, ecoturismo, zoocriaderos, mecanismos de captación e incorporación de los beneficios derivados de su aprovechamiento (Ulloa *et al.* 2001). La educación y concienciación ambiental, son fundamentales dentro de la gestión en materia de fauna, como medio para lograr una formación y actitud diferente del ser humano y para lograr la socialización de las actividades que se desarrollen (Ulloa *et al.* 2001).

CONTROL: Es un mecanismo de intervención directa y hace referencia a la normativa expedida para informar, denunciar y hacer parte en procesos administrativos (MAVDT 2001b).

Dentro del régimen jurídico nacional y distrital se encuentra la siguiente normativa para el control del tráfico ilegal de fauna silvestre:

Ley 99 de 1993:

Art.5. Funciones del Ministerio. N° 16. “Ejercer selectividad sobre los asuntos asignados a las corporaciones autónomas regionales, la evaluación y el control preventivo, actual o posterior de los efectos de deterioro ambiental”.

Art.5. Funciones del Ministerio. N° 23. “Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo; y expedir los certificados a que se

refiere la Convención Internacional de Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestre Amenazadas de Extinción - CITES”.

Artículo 65. Funciones de los municipios, de los distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Artículo 66. Competencia de grandes centros urbanos.

Artículo 101. El cuerpo especializado de la Policía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Policía Nacional, está encargado de prestar apoyo a las autoridades ambientales, en la defensa, protección, control y vigilancia de los recursos naturales renovables. Esto es posible mediante el servicio ambiental, que es realizado por bachilleres que prestan el servicio militar. Este servicio tiene como una de sus funciones, prevenir, controlar y vigilar el tráfico ilegal de fauna silvestre;

Decreto ley 2811 de 1974: se prohíbe comercializar, procesar o transformar y movilizar individuos, especímenes o productos de especies con respecto de las cuales se haya establecido veda o prohibición.

Acuerdo 079 de 2003: por el cual se expide el código de Policía de Bogotá, D. C.;

Res. 1263 de 2006: referente a la importación, exportación y reexportación de especies incluidas en los listados CITES;

Res. 1367 de 2000: importación y exportación de especies no incluidas en los listados CITES

Res. 584 de 2002: actividades relacionadas con las especies de fauna y flora, recursos hidrobiológicos que sean amenazadas dentro del territorio nacional. Se declaran las especies amenazadas en el territorio nacional a partir de la categorización realizada por el UICN;

Res. 572 de 2005: se declaran nuevas especies amenazadas en el territorio nacional a partir de la categorización realizada por el UICN;

Ley 17 de 1981: aprueba la convención CITES sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. Con el que se ha asumido compromisos en el ámbito internacional interesados en facilitar el comercio legal de especímenes silvestres, garantizando que dicho comercio no afecte las poblaciones silvestres;

Decreto reglamentario 1401 de 1997: se ratifica la convención CITES sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Gómez 2006).

Uno de los convenios internacionales para controlar el tráfico ilegal de especies silvestres es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES–, que surgió como consecuencia de la preocupación por los altos índices de comercio internacional de flora y fauna. Esta convención tiene como objetivo regular el comercio de vida silvestre por medio de la cooperación internacional entre gobiernos (SIB 2008). El control de comercio internacional de fauna silvestre en el Distrito Capital es realizado por la Policía Ambiental y Ecológica en el Aeropuerto Internacional el Dorado; la Policía Ambiental y Ecológica aplica controles a la exportación, importación y tránsito de las especies incluidas en los apéndices. El apéndice I cubre a las especies amenazadas y la manera como debe ser controlado su comercio. El apéndice II cubre las especies que podrían llegar a ser amenazadas mientras el comercio es controlado. El apéndice III cubre a las especies que cada parte en su jurisdicción desea regular y donde se requiera cooperación internacional para controlar su comercio (MAVDT 2001b).

Varias especies amenazadas han sido vendidas en los mercados internacionales como resultado de periodos de explotación intensa en Colombia con fines comerciales, para controlar la explotación comercial existen procedimientos como el decomiso de especímenes. El decomiso consiste en la aprehensión material cuando la utilización de especímenes incide en el incumplimiento de las normas. Con el objetivo de regular la movilización de especímenes de diversidad biológica, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la Resolución 0438/2001 referente al “Salvoconducto Único de Movilización”. En el caso que no se cuente con el salvoconducto dentro del territorio nacional, la autoridad ambiental podrá realizar decomisos de tipo preventivo o definitivo, el primero se produce cuando se pretende prevenir o impedir una actividad que atente contra el medio ambiente; en este caso, los especímenes aprovechados y movilizados sin permiso, son incautados, y el decomiso definitivo consiste en las decisiones y procedimientos administrativos realizados por la autoridad ambiental, quien podrá decidir el destino de los especímenes decomisados (Villa 2006). Una vez decomisados los especímenes serán colocados a disposición de la autoridad ambiental urbana.

SANCIÓN: Dentro de esta actividad jurídica se reconocen tanto los procedimientos de imposición de sanciones a los infractores de la normativa ambiental, como las medidas adoptadas por la autoridad administrativa o judicial (MAVDT 2001b).

Dentro del régimen jurídico nacional y distrital se encuentra la siguiente normativa para realizar procedimientos de imposición de sanciones:

Ley 599 de 2000: Código penal Colombiano: Título XI De los delitos contra los recursos naturales y del medio ambiente:

Art. 328. Aprovechamiento ilícito de los recursos: actividad realizada de forma ilícita y en una especie declarada como amenazada o en peligro de extinción. Existe pena privativa de la libertad de 2 a 5 años a la persona que introduzca, trafique, comercialice, aproveche o se beneficie de los especímenes de fauna silvestre y multas hasta de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Art. 336. Caza ilegal. “El que sin permiso de autoridad competente o infringiendo normas existentes, excediere el número de piezas permitidas, o cazare en época de veda, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años y multa de veinte (20) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor”;

Decreto 218 de 2000: Art. 37. Funciones de policía judicial en los delitos ambientales

Ley 99 de 1993: Título XII De las sanciones y medidas de la policía:

Art. 83. Atribuciones de policía. “El ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales, además de los departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, quedan investidos, a prevención de las demás autoridades competentes, de funciones policivas para la imposición y ejecución de las medidas de policía, multas y sanciones establecidas por la ley, que sean aplicables según el caso”.

Art. 84. Sanciones y denuncias.

Art 85. Tipos de Sanciones: sanciones y medidas preventivas.

Ley 23 de 1973: Art. 18. Cuando llegue a demostrarse técnicamente que se están produciendo acciones que alteran el ambiente o atentan contra la fauna silvestre, se impondrán el siguiente tipo de sanciones: amonestaciones, multas, cierre definitivo.

Decreto-reglamentario 1608 de 1978: Art. 232-237. Imposición de sanciones por contravenciones que afecten la fauna silvestre (Gómez 2006).

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

3.1 Formulación del problema

La magnitud y la realidad de la sobreexplotación de fauna silvestre se hace visible con las estadísticas de la Policía Nacional del Distrito Capital, que muestran que en el primer semestre del 2008 se incautaron 1.982 especímenes silvestres, teniendo en cuenta, que es el principal centro encargado de la recepción y rehabilitación de fauna silvestre del país (SDA 2008).

A pesar que las entidades ambientales han implementado actividades de prevención y control para disminuir los altos índices de tráfico ilegal de fauna silvestre, los resultados no son los esperados; y por el contrario, genera una problemática adicional en cuanto al mantenimiento de los animales decomisados (De la Rosa 1997), según Martínez (2001) ocasionando hacinamiento, problemas sanitarios, físicos y psicológicos.

El desproporcionado y poco equitativo dominio del ser humano sobre la naturaleza ha ocasionado un impacto y disminución de individuos de especies silvestres. Tal disminución no es exclusiva sobre el número de individuos de la especie, sino que además incide de forma directa en los procesos ecológicos y la seguridad alimentaria humana (Ulloa 2002).

3.2 Pregunta de investigación

¿Cuál es la eficacia de la gestión ambiental de la autoridad urbana y entidades ambientales del Distrito Capital para prevenir, controlar y sancionar el tráfico ilegal de fauna silvestre?

3.3 Justificación de la investigación

La percepción que se tiene de los animales, la relación que se sostiene con ellos y las actitudes hacia cada especie, dependerán de un conjunto de factores ecológicos, económicos, sociales y culturales, que es necesario conocer, antes de proponer cualquier acción hacia la fauna (Turbay 2002). Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el

Desarrollo (1992), una forma de evidenciar las relaciones y actitudes, es identificar el contenido, alcance y efectividad de las diferentes normas, específicamente en métodos de comando y control.

Por tal motivo es importante desarrollar la gestión ambiental desde las necesidades de la sociedad (Becerra & Espinoza 2002). Desde este enfoque es clave determinar la pertinencia de la gestión realizada por los actores del Distrito Capital, involucrados en la toma de decisiones hacia la fauna. De igual forma, conocer si el cumplimiento y aplicación de la normativa ambiental está garantizando el control y prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre. Adicionalmente, si las medidas legales impuestas están incentivando o induciendo los usos hacia la fauna. Como lo explica Cuarón (2005), la obtención de éste tipo de información puede ser útil para el gobierno y los conservacionistas en la ejecución de la normativa ambiental y en el manejo de especies de fauna silvestre.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general.

-Evaluar la eficacia de la gestión ambiental implementada por la autoridad ambiental urbana y entidades ambientales del Distrito Capital hacia la fauna silvestre producto de tráfico ilegal, mediante los datos obtenidos de los indicadores de gestión relacionados con las obligaciones establecidas en la normativa ambiental.

4.2. Objetivos específicos.

- Identificar dentro de la normativa ambiental nacional y distrital las posibles actividades de prevención, control y sanción implementadas para desestimular actividades de tráfico ilegal de fauna silvestre.

- Clasificar los datos de comercialización de fauna silvestre mediante el tipo de espécimen y objeto del permiso.

- Analizar el contenido, alcance y efectividad de los indicadores del cumplimiento y aplicación de la normativa ambiental.

- Describir la gestión de la autoridad ambiental urbana y entidades ambientales del Distrito Capital hacia los especímenes de fauna silvestre producto tráfico ilegal

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Los actores involucrados en la gestión ambiental para Bogotá D.C son el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quien ejerce funciones como autoridad administrativa del CITES; la Secretaria Distrital de Ambiente encargada de ejercer funciones de autoridad ambiental urbana; la SIJIN, DIJIN y DAS cumpliendo funciones de Policía Judicial; por último la Policía Ambiental y Ecológica generando prevención y control.

A la autoridad ambiental urbana y entidades ambientales del Distrito Capital se les solicitó información mediante un oficio de presentación enviado el 30 ene. 2009 por correo certificado. Posteriormente se realizaron presentaciones personales y se recolectó información mediante un instrumento de obtención de datos.

La primera visita a las entidades ambientales, consistió en la presentación del proyecto, con el objetivo de dar a conocer la pertinencia de la información solicitada. Una vez explicado el proyecto, cada uno de los jefes del grupo explicó brevemente la operación y actividades realizadas. Una vez conocida la funcionalidad del grupo se procedió a la formulación y realización de un cuestionario para los funcionarios encargados de la prevención y control.

A continuación se encuentran las fechas de la presentación, entrega y recibimiento de los cuestionarios:

Entidad	Fecha presentación	Entrega de encuestas	Recibimiento de encuestas
DIJIN	9 feb. 2009	25 feb. 2009	9 mar. 2009
DAS	10 feb. 2009	6 mar. 2009	-----
SIJIN	18 feb. 2009	9 mar. 2009	19 mar. 2009
Policía Ambiental y Ecológica	10 feb. 2009	5 mar. 2009	13 mar. 2009 1 abr. 2009

Entre el día 19 feb. 2009 y 3 mar. 2009 se revisaron los casos que se encuentran en procesos de judicialización con la Fiscal 249 de la Oficina de Seguridad Pública.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Ambiente, el 2 mar. 2009 mediante correo electrónico se recibió respuesta a la solicitud enviada el 30 ene. 2009. El 14 abr. 2009 mediante correo electrónico se recibió la información solicitada inicialmente.

El 13 mar. 2009 se recibió las bases de datos de los permisos CITES y No CITES en fauna silvestre de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales.

El instrumento de obtención de datos utilizado para este trabajo fue el cuestionario. Según Torres & Salazar (2003), un cuestionario es un conjunto de preguntas sobre los hechos o aspectos que interesan en una investigación. Para este trabajo se utilizó el tipo de pregunta abierta. Se considera pregunta abierta porque le da libertad al encuestado para que conteste con sus propias palabras y responder lo que considere conveniente (Casas *et al.* 2003, Torres & Salazar 2003). Se escogió este tipo de preguntas, porque el estudio fue de carácter exploratorio y se desconocía el nivel de información que tenían los encuestados. Igualmente se utilizó la entrevista semiestructurada (Torres & Salazar 2003) como instrumento adicional, en donde aclararon preguntas y se adquirió información adicional.

Finalmente, se codificaron los datos mediante la asignación de claves a la información registrada y revisada de los cuestionarios, lo que permitió el posterior procesamiento en figuras y tablas. La codificación de preguntas abiertas consiste en asignar a la información anotada en el cuestionario un código que simboliza lo escrito (Instituto Cuánto 1994).

5.1. Área y muestra del estudio

El primer actor encargado de la gestión ambiental en Bogotá D.C es el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quien regula la obtención, uso, manejo, importación y exportación de especies de fauna silvestre, además establece mecanismos de control y vigilancia (MAVDT 2001a). A la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites ambientales del Ministerio se le realizó un cuestionario (anexo 1) sobre permisos CITES y No CITES en fauna silvestre. Lo anterior con el objetivo de conocer el objeto de las exportaciones e importaciones del puerto de entrada y salida de Bogotá D.C. e identificar las especies a las que les son concedidas los permisos.

La información registrada en la base de datos de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites ambientales se sistematizó en un cuadro que consolidó información desde el 2005 hasta 2008. La información consolidada en los cuadros fue número de solicitud, fecha de radicación, clase de permiso, tipo de espécimen, nombre científico, cantidad, destino final, objeto del permiso, decisión y motivo. Una vez registrada la información por año se sintetizó por especie, para mostrar los datos de número de solicitudes, objeto del permiso y tipo de espécimen exportado e importado para permisos CITES y No CITES.

Adicionalmente del grupo de ecosistemas del Ministerio se analizó información de las actividades desarrolladas desde la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Especies de Fauna Silvestre.

El segundo actor encargado de la gestión ambiental en Bogotá D.C. es la autoridad del centro urbano. La Secretaría Distrital de Ambiente tiene a cargo el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre que funciona desde 1996 como centro de paso, es decir mantiene temporalmente a especies de fauna silvestre que hayan sido decomisados en la jurisdicción (SDA 2008). A la Subdirección de silvicultura, flora y fauna de la Secretaría se solicitó: 1) información sobre planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental, que se han iniciado para desestimular la actividad ilícita del tráfico de fauna silvestre. 2) estadística específica de los especímenes del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre que han entrado por decomiso, entrega voluntaria y denuncias hechas por la comunidad. 3) el número, la finalidad y los resultados de los programas de educación y sensibilización iniciados para contrarrestar el tráfico ilegal de fauna silvestre y 4) los casos condenados en Bogotá D.C por tráfico de fauna.

El siguiente actor encargado de la gestión ambiental en Bogotá D.C. es la Policía Nacional, quien coopera en las medidas preventivas y de control encaminadas a la protección y defensa de los recursos naturales, y presta apoyo a la autoridad ambiental. Cuenta con la DIJIN y SIJIN que tienen funciones investigativas; la Policía de Carreteras para ejecutar operaciones de control y vigilancia; la Policía Aeroportuaria que controla los puertos y aeropuertos nacionales e internacionales (MAVDT 2001a).

A la DIJIN y SIJIN-MEBOG se les dirigió un cuestionario acerca de la gestión que cumplen dentro del grupo de medio ambiente (anexo 2), con el objetivo de conocer los resultados y necesidades de los funcionarios y del grupo. Nueve funcionarios del grupo investigativo delitos contra el ambiente y recursos naturales de la Dirección de Investigaciones DIJIN y cinco funcionarios del grupo de delitos contra el medio ambiente de la Seccional de Investigaciones SIJIN-MEBOG resolvieron las preguntas del cuestionario, las cuales fueron categorizadas para poder visualizar los datos mediante estadística descriptiva.

Igualmente la Policía Ambiental y Ecológica diligenció un cuestionario dirigido a los jefes del grupo de flora y fauna y educación ambiental con el objetivo de conocer la gestión y operatividad institucional (anexo 3). Adicionalmente 63 auxiliares bachilleres resolvieron un cuestionario con el objetivo de analizar sus funciones, conocimiento y necesidades (anexo 4). Las respuestas fueron categorizadas para poder visualizar los datos mediante estadística descriptiva y finalmente se organizó de acuerdo con los indicadores de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental.

El último actor encargado de la gestión ambiental en el Distrito Capital es la Fiscalía General de la Nación encargada de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar a los presuntos delincuentes ante los jueces. La Fiscalía realiza actividades investigativas con funcionarios de la Policía Judicial, del cuerpo técnico de investigaciones de la Fiscalía y del Departamento Administrativo de Seguridad DAS (MAVDT 2001a). A la Fiscal 249 de la Oficina de Seguridad Pública se le solicitó información desde el 2005 hasta el 2008 acerca de los procesos judiciales que se encuentran en indagación e investigación. La información obtenida se organizó en un cuadro con el objetivo de conocer la fecha, el tipo de delito, sitio, especies decomisadas y cantidad, entidad encargada de hacer el decomiso, número de capturados, motivo y estado de la solicitud.

A la Oficina de Seguridad Rural del DAS se le dirigió un cuestionario referente a las funciones establecidas en el Decreto 643 de 2004 (anexo 5). El cuestionario fue realizado después de hablar con los funcionarios actuales y de conocer el estado actual de la Oficina. El cuestionario fue diligenciado por dos funcionarios de la Oficina de Seguridad Rural, sin embargo éste no fue devuelto.

Por último, una vez procesada la información obtenida de las entidades de apoyo y la autoridad ambiental urbana se organizó de acuerdo con las diferentes actividades jurídicas. El cumplimiento de las normas expedidas para prevenir el tráfico ilegal de fauna silvestre, correspondió a los programas de educación ambiental, participación ciudadana, y alternativas de uso sostenible. El cumplimiento de las normas expedidas para ejercer control correspondió a las incautaciones o decomisos de especímenes de fauna. El cumplimiento de las normas expedidas para sancionar correspondió a la implementación de sanciones administrativas, los trámites de investigación en la Fiscalía y los casos condenados por el delito de aprovechamiento ilícito de fauna silvestre.

5.2 Indicadores de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental

Para analizar el contenido, alcance y efectividad de la normativa ambiental se utilizó un sistema de indicadores. Un indicador es un parámetro o estimativo que da información acerca de un fenómeno determinado. Adicionalmente es un criterio de evaluación del comportamiento de determinada variable (SIGAM 2009). Específicamente, un indicador de aplicación de la normativa ambiental evalúa el desempeño gubernamental y es una información medible referida al comportamiento de una institución regulada por las obligaciones establecidas en las normas ambientales (Aldana 2004). De igual forma, facilita el acceso del público a la información ambiental y para entender mejor los resultados ambientales y evaluar el éxito de las actividades del estado.

La información obtenida de las entidades de apoyo y la autoridad ambiental urbana fue clasificada y analizada mediante los indicadores de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental propuestos por Di Paola (2004) y SIGAM (2009). La clasificación de los indicadores utilizada fue la siguiente:

Los indicadores de entrada hacen referencia a los recursos que sirven de base para que la autoridad pueda cumplir con sus funciones y objetivos; en éste trabajo los indicadores de entrada fueron el personal, las funciones, número y capacitaciones recibidas por el personal, y presupuesto investido en estrategias de carácter preventivo.

Los indicadores de salida hacen referencia a los productos obtenidos a través de las actividades y tareas de control o cumplimiento; en éste trabajo los indicadores de salida fueron el número de incautaciones durante el periodo de 2004 a 2008, el número de

beneficiados en los programas de educación ambiental durante el 2008, el número de entregas voluntarias durante el periodo de 2004 a 2008, el número de sanciones jurídicas durante el periodo de 2005 a 2008, y el número de condenas.

Los indicadores de resultado intermedio hacen referencia a los efectos provocados a corto y mediano plazo por los indicadores de salida; en éste trabajo los indicadores de resultado intermedio fueron las variaciones en las incautaciones y en las entregas voluntarias durante el periodo de 2004 a 2008.

Los indicadores de resultado final hacen referencia al estado de calidad del ambiente, los logros obtenidos respecto a los objetivos y metas establecidas; en éste trabajo los indicadores de resultado final fueron el estado de las actividades programadas en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres.

Por último, los indicadores de desempeño hacen referencia a la evaluación de la eficiencia del cumplimiento, de acuerdo con la ejecución de metas y resultados finales; en este trabajo los indicadores de desempeño fueron el cumplimiento de los planes de acción y el cumplimiento de la normativa.

5.3 Gestión ambiental y usos de la fauna

La gestión de las entidades de apoyo y la autoridad ambiental urbana del Distrito Capital, consistió en las actividades implementadas para prevenir y controlar el tráfico ilegal de especímenes de fauna silvestre. La gestión fue evaluada a través de las obligaciones establecidas en las normas ambientales y de acuerdo con la información obtenida de los cuestionarios y entrevistas.

Una vez organizada la información obtenida de los cuestionarios mediante los indicadores anteriormente descritos, se describió la gestión institucional de la autoridad urbana y entidades ambientales. Para evaluar y describir la gestión institucional se utilizó la información de los cuestionarios referente a las funciones, matriz operacional, capacitaciones recibidas, las actividades realizadas para ejercer prevención y control, aprendizaje y las opiniones a la gestión actual del grupo de delitos contra el medio ambiente, grupo investigativo de delitos contra el ambiente y los recursos naturales, grupo de flora y fauna, grupo de ecosistemas, subdirección de silvicultura, flora y fauna y Fiscal 249.

6. RESULTADOS

6.1 Actividades jurídicas en el Distrito Capital

PREVENCIÓN

La actividad jurídica de prevención es cumplida mediante programas de educación y sensibilización. Los programas de educación van dirigidos a la población infantil, es decir, niños entre los dos y once años y a adolescente entre los diez y quince años. La población infantil es educada mediante títeres y los adolescentes son educados mediante obras de teatro. Con los adultos se realizan campañas de sensibilización y prevención, realizando charlas y creando recordación. Adicionalmente se realizan proyectos ambientales escolares, que son un tipo de inclusión ambiental en la educación formal. Estos programas están enmarcados bajo un objetivo y unos indicadores claros que permiten realizar trimestralmente una serie de programas de educación ambiental (tabla 1).

Tabla 1. Número de programas de educación ambiental implementados durante el 2008.

Objetivo	Nombre del indicador	Valores planeados				Total
		1 ^{er} trimestre	2 ^{do} trimestre	3 ^{er} trimestre	4 ^{to} trimestre	
Incrementar la efectividad de los servicios especiales de la Policía Ambiental y Ecológica	Personas beneficiadas con las campañas preventivas y/o de sensibilización	500	500	500	500	2000
	Proyectos ambientales escolares		1		1	2

Un ejemplo de las campañas preventivas y/o de sensibilización, fue la campaña institucional para proteger la biodiversidad en Semana Santa “vive esta temporada en paz con la naturaleza” de abril de 2009.

De la misma forma, la Secretaría Distrital de Ambiente ha implementado programas para la divulgación, dando a conocer la problemática del tráfico ilegal de fauna silvestre. Propiamente en el tema de educación se han realizado labores de concientización y capacitación en los puertos de entrada y salida a la jurisdicción (tabla 2), dándole charlas a la

comunidad usuaria y a las entidades de apoyo, que tengan competencia en la zona, como la DIAN, Policía aeroportuaria, Policía Metropolitana, ICA, Incoder, empresas de transporte aéreo y terrestre, DAS, Inmigración.

Tabla 2. Número de personas beneficiadas en las campañas de sensibilización y educación.

Nombre del indicador	Número de personas beneficiadas por año		
	2007	2008	Total
Capacitaciones personalizadas	2.493	1.363	3.856
Capacitaciones grupales	81	66	147
Personas capacitadas grupalmente	1.993	784	2.777

Adicionalmente, el Centro Distrital de Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre recibe especímenes de fauna silvestre por entregas voluntarias. Este fenómeno puede producirse como resultado de los programas de educación ambiental o como resultado del problema que causa el manejo de fauna silvestre. Este centro recibió entre el 2004 a 2008, 3.294 especímenes recuperados por entregas voluntarias.

CONTROL

Para cumplir la actividad jurídica de control la Policía Ambiental y Ecológica, DIJIN y SIJIN apoya a la Secretaría Distrital de Ambiente para poder realizar decomisos preventivos y definitivos de fauna silvestre cuando no se tiene el Salvoconducto Único Nacional.

A pesar de todos los esfuerzos que realizan tanto las entidades de apoyo como la autoridad ambiental urbana, las incautaciones o decomisos han venido incrementándose. Este incremento puede observarse en los datos anuales de decomisos de aves, mamíferos y reptiles (tabla 3). Durante el 2004 hasta el 2008 se han decomisado 9.386 individuos de fauna silvestre. Donde el grupo más representativos son las aves, destacándose los loros, cotorra carasucia, toche y turpial. En cuanto a los reptiles las tortugas han sido las más afectadas.

Tabla 3. Decomisos de fauna silvestre realizados por la SIJIN-MEBOG y DIJIN.

ESPECIES DECOMISADAS	Unidades de incautaciones por año				
	2004	2005	2006	2007	2008
AVES					
Águila					1
Aguililla zancona					1
Alcaraván					1
Alondra					2
Ave	193	201	132	781	5
Avestruz					2
Azulejito					3
Azulejo				3	13
Azulejo común					3
Búho rayado				5	3
Búho real					1
Cacatúa				1	
Canario			15	29	67
Canario vasto					11
Caracolero selvático					230
Cardenal					7
Cardenal guajiro				2	7
Cascabelito					40
Cheja cabeciparda					10
Cotorra					1
Cotorra carisucia					95
Diamante					1
Espiguero					5
Frailecito					3
Gallo de monte					3
Gallo de roca				13	
Guacamaya				12	5
Guacamaya carisucia					4
Guacamaya roja					3
Guacharaca				1	
Lora alianaranjada, Lora cariamarilla				1	17
Lora andina					1
Lora basta					2
Lora frentiamarilla					1
Lora frentiroja					4
Lorio fino, Loro real				3	89
Lorito					1
Loro	99	70	28	260	31
Mirla			2	27	15
Mirla embarrado					2

Mochuelo	Emberizidae					4
Patilico	<i>Pionites melanocephalus</i>					1
Pato chisgo						1
Pava hedionda	<i>Opisthocomus hoazin</i>					1
Pavo real	Galliformes			1		
Perico	Psittacidae			46	162	9
Perico aliazul	<i>Brotogeris cyanoptera</i>					4
Perico carisucia	<i>Aratinga pertinax</i>					1
Periquito	<i>Pyrrhura sp.</i>					7
Periquito barbiamarillo, Periquito broceado	<i>Brotogeris jugularis</i>					184
Semillero pardo	<i>Tiaris obscurus</i>					9
Sinsonte, Sinsonte común	<i>Mimus gilvus</i>					13
Tapaculo	Rhinocryptidae					5
Tingua azul	<i>Porphyrio martinica</i>					4
Toche	Thraupidae		15	7	121	16
Torcaza	Columbiformes				3	1
Tucaneta	Piciformes				5	1
Turpial	Thraupidae	431	838	424	209	2
Yolofo	<i>Molothrus bonariensis</i>					1
		723	1124	655	1638	954

MAMMALIA

Anta	<i>Tapirus sp.</i>					1
Araguate, Araguato	<i>Alouatta seniculus</i>					4
Ardilla, Ardilla mona	<i>Sciurus granatensis</i>			2	17	10
Armadillo	Dasypodidae	1	1	6		
Churuco	<i>Lagothrix lagotricha</i>					3
Coatá	<i>Ateles sp.</i>					1
Delfin del amazonas	<i>Inia geoffrensis</i>					1
Guatín	<i>Dasyprocta punctata</i>				1	
Llama	Camelidae		2		4	
Maicero	<i>Cebus sp.</i>					1
Marimba	<i>Ateles sp.</i>				20	
Marta						1
Mico, Mono	Primates	8	110	13	12	11
Oso hormiguero, Oso palmero	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>				1	2
Raton	Rodentia				1	
Saino	<i>Pecari tajacu</i>					2
Tigrillo	<i>Leopardus sp.</i>				1	
Titi	Callitrichidae					5
Titi gris	<i>Saguinus leucopus</i>					3
Venado	Cervidae		1			
		9	114	21	57	45

REPTILIA					
Boa	<i>Boa constrictor</i>			2	6
Caiman	<i>Caiman sp.</i>				6
Charapa	<i>Podocnemis expansa</i>				1
Culebra	Viperidae	4	1	3	7
Icotea	<i>Rhinoclemmys melanosterna</i>				1
Icotea llanos orientales	Emydidae			2	49
Iguana	<i>Iguana iguana</i>	21	14	13	5
Lagartija	Lacertidae				7
Morrocoy	<i>Geochelone denticulata</i>				228
Terecay	<i>Podocnemis sp.</i>				6
Tortuga	Testudinata	350	172	35	446
		375	187	53	460
GASTROPODA					
Caracol	<i>Strombus gigas</i>			360	2
INSECTA					
Mariposa	Lepidoptera				5
ARACHNIDA					
Tarantula	Araneae			5	
ACTINOPTERYGII					
Peces					250
Otros animales		74	80	27	307
Varios animales		23	795	174	511
		97	875	201	307
				307	511

Los valores comerciales de las incautaciones pueden variar entre los \$50.000 a los \$42.000.000. Esto depende de las especies incautadas, por ejemplo 191 aves por un valor de \$2.260.000, dos avestruces por un valor de \$800.000, dos boas por un valor de \$3.289.000, trece iguanas por un valor de \$2.100.000 y un mico por un valor de \$500.000.

Otro grupo encargado de realizar incautaciones en el Distrito Capital es la Dirección de Protección y Servicios especiales de la Policía Ambiental y Ecológica, que durante el 2008 realizó un total de 1.656 incautaciones de especímenes de fauna silvestre, repartidos de la siguiente manera: 1.100 aves, 86 mamíferos, 470 reptiles.

Sin embargo la Secretaría Distrital de Ambiente en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre recibió en el periodo de 2004 a 2008 37.821 individuos recuperados en los operativos de control y atención a solicitudes por comercialización ilegal de fauna silvestre. El total de individuos recuperados por incautación correspondió a 4.956 en 2004, 4.391 en 2005, 22.806 en 2007 y 3.869 en 2008.

En respuesta a esta problemática, desde hace 10 años la Secretaría Distrital de Ambiente lidera oficinas de enlace en el Aeropuerto Internacional el Dorado y en el Terminal de Transporte. Esta operación funciona desde las 06:00 hasta las 22:00 horas con el objetivo de establecer control a los especímenes que pueden venir de manera terrestre o aérea. Como se había mencionado anteriormente, la autoridad ambiental urbana en Bogotá D.C trabaja junto con la Policía de la terminal terrestre, la Policía Aeroportuaria y la Policía Ambiental y Ecológica. Adicionalmente, para contrarrestar la comercialización ilícita de especímenes de fauna silvestre, la Secretaría Distrital de Ambiente trabaja en coordinación con la Policía Ecológica, la SIJIN y la DIJIN. Estas entidades realizan operativos de control dentro de la jurisdicción. Los operativos de control y vigilancia tienden a incrementarse en épocas de mayor vulnerabilidad. Estas épocas corresponden a la Semana Santa y a semanas cercanas a esta fecha, al igual que los meses de junio, julio, diciembre y enero.

Según la información solicita para conocer el proceso de incautación. Éste proceso inicia con la solicitud de los documentos y finaliza con la elaboración del informe de resultados y alimentación de la base de datos institucional. Los documentos se solicitan dependiendo del caso: para transportar especímenes se solicita documentos CITES, salvoconducto de la Corporación Autónoma Regional, registro fitosanitario. Para tenencia de individuos se solicita el salvoconducto de la Corporación Autónoma Regional y registro fitosanitario. Para comercialización de especímenes se solicita el certificado de comercialización, el salvoconducto de la Corporación Autónoma Regional, documentos CITES y licencia fitosanitaria. Una vez solicitada la información se verifica la autenticidad de los documentos y la correspondencia con las especies, cantidad, estado, talla, peso y sexo de los especímenes. Este procedimiento se hace con la presencia de la autoridad ambiental urbana. Si los permisos están vencidos, se elabora un inventario de las especies, dejándolas a disposición de la autoridad ambiental urbana. Si la autoridad se niega a recibir los especímenes, se debe informar a la Procuraduría ambiental delegada para evitar responsabilidad en caso de muerte o degradación de los especímenes. Al dejar los especímenes a disposición de la autoridad ambiental urbana se elabora el acta de incautación, en donde se registra el lugar y fecha del decomiso, identificación de la persona, productos y motivos del decomiso, origen y destino de los productos. Finalmente se realiza y presenta un informe de actividades al jefe inmediato, se guarda en la base de datos institucional y se archiva el acta de incautación y el acta de inventario.

SANCIÓN

La Secretaría Distrital de Ambiente puede realizar contravenciones administrativas sin perjuicio civil o penal por la potestad que le da el Decreto 1594/84 y la Ley 99/93. Sin embargo no se obtuvo resultados de las sanciones administrativas impuestas por la autoridad ambiental urbana. Según la información solicitada del procedimiento sancionatorio administrativo, éste se inicia con una solicitud o información del funcionario público por denuncia o queja, después de haberse tomado acciones preventivas. Una vez comprobado el delito se pone en conocimiento de la autoridad competente. Las medidas preventivas pueden ser amonestación verbal o escrita, decomiso preventivo de especímenes de fauna silvestre, suspensión de actividades; y una sanción puede ser multas diarias, suspensión del permiso, cierre del establecimiento y decomiso definitivo de los especímenes.

Las sanciones penales son iniciadas por la Fiscal 249. Actualmente ésta Fiscal tiene procesos en indagación por el delito de aprovechamiento ilícito de los recursos naturales (tabla 4). Estos casos son producto de las capturas realizadas por las entidades de apoyo del Distrito Capital, sin embargo son pocas en comparación con las actividades de control. Un ejemplo son las capturas del grupo del medio ambiente de la SIJIN-MEBOG (tabla 5).

Tabla 4. Procesos en indagación por la Fiscal 249 de la Oficina de Seguridad Pública.

N° de casos	Personas capturados	Sitio	Motivo	Estado
27	21	Plazas de mercado	Salvoconducto falso	Investigación disciplinaria (1)
		Locales	Comercio	Indagación (17)
		Casas	Mascota	Para imputación (9)
		Bodegas	Tenencia	
		Vía pública	Exportación	
		Humedal	Caza	

Tabla 5. Número de capturas entre 2004 y 2008 por la SIJIN-MEBOG.

Delito	2004	2005	2006	2008
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales	2	1	0	2
Caza ilegal	0	1	0	0

La Policía Ambiental y Ecológica del Comando de Servicios Especializados durante el último semestre del 2008, puso a disposición de la Fiscalía a cinco personas (tabla 6).

Tabla 6. Casos a disposición de la Fiscalía por la Policía Ambiental y Ecológica.

Número de personas	Tipo de delito	Sitio	Incautaciones
1	ilícito aprovechamiento de los recursos naturales	Plaza de mercado el Restrepo	11 tortugas morrocoy, 23 Icoteas
1	caza y transporte ilegal	Humedal la vaca	1 canario
1	no poseer salvoconducto	Vía pública	31 pericos balseros, 11 monjas, 2 toches, 1 mirla y 1 loro real
1	presunta falsedad de salvoconducto	Plaza de mercado el Restrepo	14 loros reales y 1 mirla blanca
1	delito de tráfico y transporte ilegal fauna silvestre y recursos naturales no renovables	Vía pública	movilizar 12 cotorras carisucias
Total: 5			

Adicionalmente, los casos condenados en Bogotá D.C por aprovechamiento ilícito de los recursos naturales han sido pocos y actualmente no se encuentra ninguna persona en la cárcel. Un ejemplo de los casos condenados es el allanamiento en el barrio Venecia al sur de Bogotá, donde se incautaron 59 individuos entre los que había flamencos, tucanes, toches, turpiales, gallitos de roca, psingos, guacamayas y avestruces jóvenes. Este hecho ocurrió en septiembre de 2006, un ejemplo de zoológico casero ilegal. Se condenó a una persona a 44 meses de prisión y a otra a 36 meses de prisión.

Otros ejemplos de casos condenados son los siguientes: en una casa al sur de Bogotá en el barrio bosque San Carlos, se condenó durante 30 meses de prisión a una persona por poseer 700 tortugas Icoteas. En la Fiscalía se encuentran tres personas en la etapa de investigación y acusación por poseer en vía pública a un tigrillo y 120 toches. A un panameño en el

Aeropuerto el Dorado se le encontraron 344 tortugas mata-mata y 196 ranas que iba a sacar del país, ésta persona fue condenado a dos años de cárcel o a pagar una fianza de \$3.000.000 y su entrada al país quedó prohibida.

6. 2 Indicadores de cumplimiento y aplicación de la normativa ambiental

Los indicadores de cumplimiento y aplicación permiten evidenciar el cumplimiento de las normas y el comportamiento que tienen las entidades y la autoridad ambiental urbana para generar cambios en la comunidad que extrae, manipula y utiliza la fauna silvestre. En la tabla 7 se muestra una clasificación por indicadores de la información obtenida de los cuestionarios y las entrevistas sobre la gestión al tráfico ilegal en el Distrito Capital.

Tabla 7. Categorización de los indicadores de cumplimiento y aplicación de la normativa ambiental.

Tipos de indicadores	Resultado
De entrada	
Personal involucrado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de delitos contra el medio ambiente 2. Grupo investigativo de delitos contra el ambiente y los recursos naturales 3. Grupo de flora y fauna 4. Grupo de ecosistemas 5. Subdirección de silvicultura, flora y fauna 5. Fiscal 249
Funciones cumplidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Autoridad Ambiental del Distrito son entidades responsables del control, gestión ambiental, definir políticas, regular el uso y aprovechamiento de los recursos naturales 2. La Policía Nacional es la entidad de apoyo a la prevención y control al tráfico ilegal de especímenes silvestres 3. La Fiscalía está encargada de investigar delitos, acusar ante jueces y tribunales casos de delitos ecológicos 4. El DAS, DIJIN y SIJIN tiene funciones de Policía Judicial

Capacitaciones recibidas por el personal. 1. identificación y manejo de especies
2. delitos ambientales
3. investigaciones ambientales
4. normativa sobre fauna
5. ecología de especies
6. formas de caza, transporte y comercialización

N° de personal beneficiados en las campañas de sensibilización y educación (*) 6.627 individuos

Presupuesto invertido \$200.000.000 en estrategias de carácter preventivo

De salida

N° incautaciones entre 2004-2008 37.821 individuos

N° de beneficiados en programas de educación ambiental en 2008 2000 individuos
2 proyectos escolares
6.627 entre 2007-2008 (*)

N° de entregas voluntarias entre 2004-2008 3.296 individuos

N° de sanciones jurídicas 2005-2008 27 casos aproximadamente (+)

N° condenas ≤ 7 casos

De resultado

intermedio 2004-2005: -565 individuos
Variaciones en 2005-2006:-2.591 individuos
las 2006-2007:+21.006 individuos
incautaciones 2007-2008:-18.937 individuos

Variaciones en 2004-2005: -145 individuos
las entregas 2005-2006:-29 individuos
voluntarias 2006-2007:+1111individuos
2007-2008:-259 individuos

De resultado

final De acuerdo con las actividades programas en la Estrategia
Estado de las Nacional para la prevención y control al tráfico ilegal de
actividades especies silvestres:

- programadas
1. convenio de cooperación N° 17F de 2006 para consolidar un sistema único de información: en el 2008 entre en funcionamiento interno y se encuentra en proceso de funcionamiento para el público.
 2. En preparación la Resolución que les confiere a las autoridades ambientales adoptar medidas de manejo de los especímenes decomisados.
 3. En procesos de expedición la Resolución por medio del cual se determina el aprovechamiento comercial legal del chigüiro.
 4. En formulación el plan orientado al uso sostenible de las poblaciones naturales de Icotea.
 5. Diseño y puesta en marcha de campañas de a nivel nacional. Y capacitaciones a funcionarios de la Policía Nacional.
 6. a finales del 2008 entró en vigencia el convenio con la Universidad Nacional para formar una base de datos genética.
 7. Entre el 2008 y 2009 se hizo una alianza con la Fiscalía para formar la unidad de delitos contra el medio ambiente
-

De desempeño

Cumplimiento de los planes de acción

1. La matriz operacional de la Policía Nacional está proyectada respecto a los resultados obtenidos en el año anterior y debe mejorar entre el 5-20%.
2. Las actividades de la Estrategia Nacional para la prevención y control al tráfico ilegal de especímenes silvestres son revisadas anualmente

Cumplimiento

Ley 99/93

de acuerdo con lo establecido en las normas

1. Grupo de delitos contra el medio ambiente de la SIJIN-
MEBOG: 2003
2. Grupo investigativo de delitos contra el ambiente y los recursos naturales de la DIJIN: 2005 después de una reorganización
3. Subdirección de silvicultura, flora y fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente: en el 2006 se establece la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias
4. Grupo de flora y fauna de la Policía Ambiental y Ecológica: 1994
5. Fiscal 249: 2008

Política Nacional de Biodiversidad: 1995

1. Gestión ambiental para la fauna silvestre en Colombia: 1997
4. Estrategia Nacional para la prevención y control al tráfico ilegal de especímenes silvestres: 2002

(*) El valor no separa las capacitaciones recibidas por la comunidad y entidades de apoyo, (+) son los casos que se encuentran actualmente en la Fiscalía.

6.3 Gestión ambiental y usos de la fauna

6.3.1 Gestión ambiental de las autoridades y entidades ambientales

SIJIN-MEBOG

El grupo de delitos contra el medio ambiente de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN-MEBOG Policía Nacional de Colombia; pertenece a la unidad investigativa de lavados activos y medio ambiente. Este grupo existe aproximadamente desde el año 2003 y fue creado para controlar los delitos ambientales.

Los funcionarios de la Policía Judicial creen que se han logrado posicionar en el área investigativa debido a los resultados y a la conciencia social generada al respeto y cuidado del medio ambiente. Según el cuestionario los cambios visualizados por los funcionarios en el grupo son: el incremento de operativos en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, las capacitaciones recibidas por medio de seminarios, y el aumento de sanciones en coordinación con la autoridad ambiental. Durante el 2008 el grupo mejoró las relaciones con la Secretaria Distrital de Ambiente, quien es considerada un apoyo técnico y científico en la ubicación de especímenes de fauna silvestre dentro de la ciudad de Bogotá.

La operatividad del grupo es controlada por el Centro de Investigaciones Criminológicas, esta oficina está encargada de administrar y archivar los antecedentes y documentos de las actividades desarrolladas durante el año, con el objetivo de expedir periódicamente estadísticas y objetivos anuales. Los resultados de la operatividad, efectividad y regularidad de los planes ejecutados, se miden respecto a la estadística del año anterior, la cual debe ser superada en un 10%. Adicionalmente, el plan operativo es ejecutando permanentemente en coordinación con la Fiscalía, donde cada funcionario verifica el estado de las actividades adelantadas por el fiscal delegado, e igualmente con la Secretaría Distrital de Ambiente, donde se planea y organizan los diferentes operativos de control dentro de la ciudad y se analizan los reportes de la ciudadanía. Una vez verificadas las actividades realizadas por los posibles comercializadores ilegales de fauna, se realizan las incautaciones y se dejan los especímenes a disposición del centro de recepción y rehabilitación de fauna silvestre.

Una vez cumplidas las funciones para contrarrestar la actividad ilícita, los funcionarios del grupo realizan seguimiento a los procesos de tráfico ilegal de fauna para así garantizar su

cumplimiento. Éste seguimiento involucra labores investigativas ordenadas por la Fiscalía y apoyar a la Secretaría Distrital de Ambiente. Sin embargo el seguimiento a los procesos iniciados no involucra investigar el estado del proceso, los funcionarios encargados, y el estado de la fauna incautada. Según la información obtenida de los cuestionarios los funcionarios de la SIJIN-MEBOG una vez se dejan los especímenes de fauna silvestre a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente no cumplen ninguna función de seguimiento, porque los especímenes entran en custodia y rehabilitación hasta lograr una posible reintroducción. Aunque uno de los patrulleros encuestados manifestó mantenerse en contacto con los profesionales de la autoridad ambiental para verificar el estado de los individuos puestos en proceso de cuarentena. Para los funcionarios el seguimiento a los procesos está de acuerdo con el nuevo sistema penal acusatorio porque las investigaciones son realizadas cumpliendo las funciones establecidas en la Constitución Nacional, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Adicionalmente, porque se cumplen los procedimientos establecidos, como son, radicar el caso mediante un informe explícito en la Fiscalía, recibir órdenes de Policía Judicial para encontrar pruebas necesarias y sancionar a las personas responsables.

Los investigadores de delitos contra el medio ambiente han recibido pocas capacitaciones en temas relacionados con el tráfico ilegal de fauna silvestre y las capacitaciones han consistido en seminarios y diplomados dictados por la autoridad ambiental (figura 1). Finalmente los funcionarios de la Policía Judicial tienen opiniones en cuanto a las medidas adoptadas actualmente para contrarrestar un delito ambiental, destacándose el trabajo en grupo (figura 2).

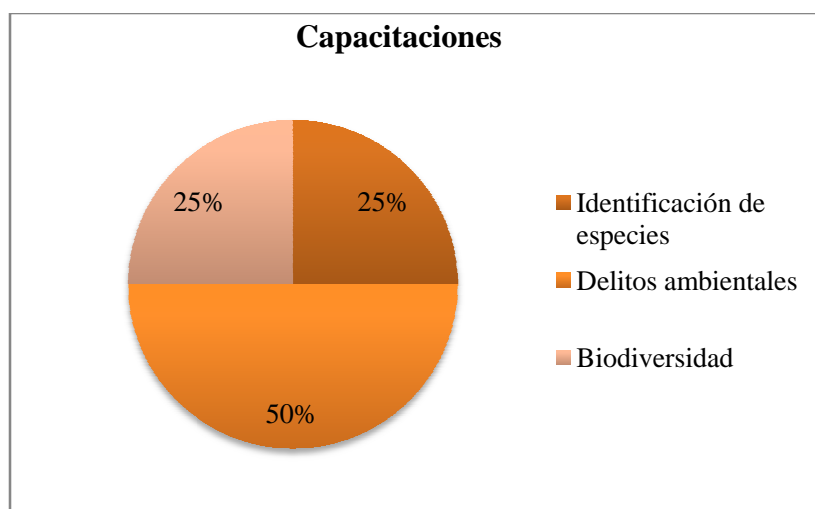


Figura 1. Capacitaciones recibidas por los funcionarios de la SIJIN-MEBOG.

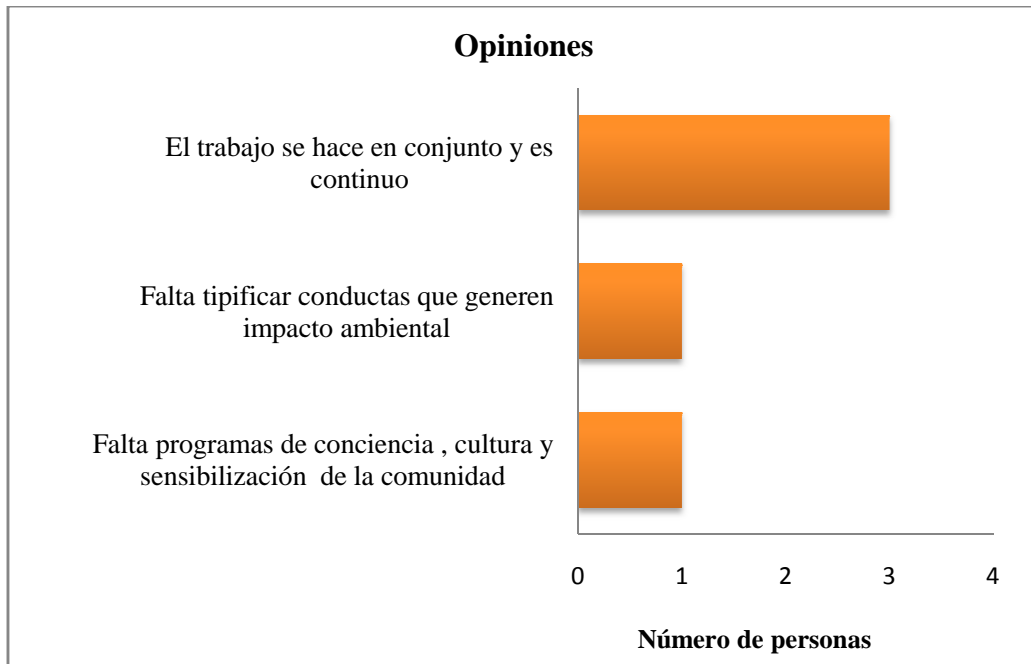


Figura 2. Opiniones de los funcionarios de la SIJIN-MEBOG.

DIJIN

El grupo investigativo de delitos contra el ambiente y los recursos naturales del área investigativa delitos especiales pertenece a la Dirección de Investigación Criminal DIJIN Policía Nacional de Colombia. Este grupo fue creado en 1999, durante un periodo estuvo inactivo y hasta el 2005 se modificó y reorganizó de acuerdo con las políticas institucionales.

Según la información obtenida de los cuestionarios los cambios que el grupo ha tenido son: contrarrestar el delito, no obstante los infractores han cambiado su modalidad operativa, apoyo a la autoridad ambiental urbana en el momento de las investigaciones, actualizaciones respecto a la normativa y el manejo de fauna. Anteriormente el grupo cumplía con un porcentaje de operatividad y actualmente las metas están diseñadas para dar cumplimiento a la dirección general.

El jefe del área debe cumplir un plan de acción anual, el cual consiste en una matriz operacional donde se planea los programas a nivel nacional con el fin de contrarrestar el delito ambiental. Esta matriz está proyectada respecto a los resultados obtenidos en el año anterior y debe mejorar hasta en un 20% de acuerdo con la variación del delito. La efectividad de la operación es evaluada mediante indicadores de gestión, estos son informes finales que permiten desarrollar un trabajo organizado y medir el cumplimiento de las metas.

El 88% de los funcionarios encuestados de la DIJIN no realizan seguimiento a los procesos después de cumplir con las funciones para contrarrestar la actividad ilícita (figura 3), el motivo principal de esto es debido a que la normativa lo considera como un “delito excarcelable”.

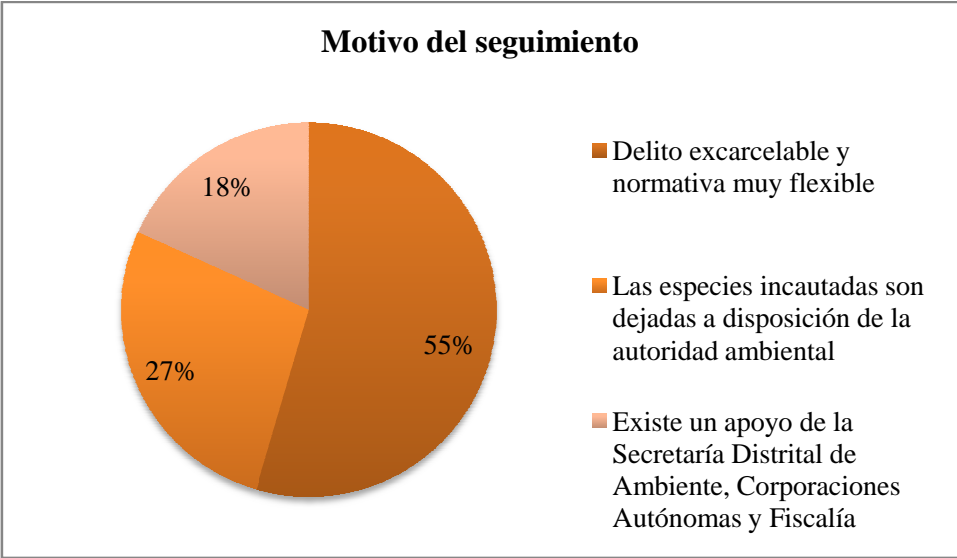


Figura 3. Actividades realizadas por los funcionarios de la DIJIN.

Sin embargo una de las personas encuestadas manifestó que si existe seguimiento por parte de los funcionarios de la Policía Judicial. Para éste funcionario las actividades realizadas por parte de la Policía Judicial consisten en iniciar con una noticia criminal, manifestarle los derechos al capturado, dejar todo por escrito en un acta de incautación, dejar al capturado bajo la cadena de custodio, realizar fijación video gráfica, fotográfica y topográfica judicial, reseñar plenamente al indicado, verificar el arraigo sociocultural y realizar entrevistas. Por otro lado, la Secretaría Distrital de Ambiente apoya a los funcionarios emitiendo un concepto preliminar técnico por parte de ingenieros ambientales, ingenieros forestales, biólogos y químicos, informe que servirá para las decisiones tomadas en la Fiscalía.

Adicionalmente, el 63% de los funcionarios creen que no existe relación entre las funciones cumplidas y el nuevo sistema penal acusatorio (figura 4). Sin embargo los que consideran que existe relación es porque les permite un seguimiento continuo y ordenado.

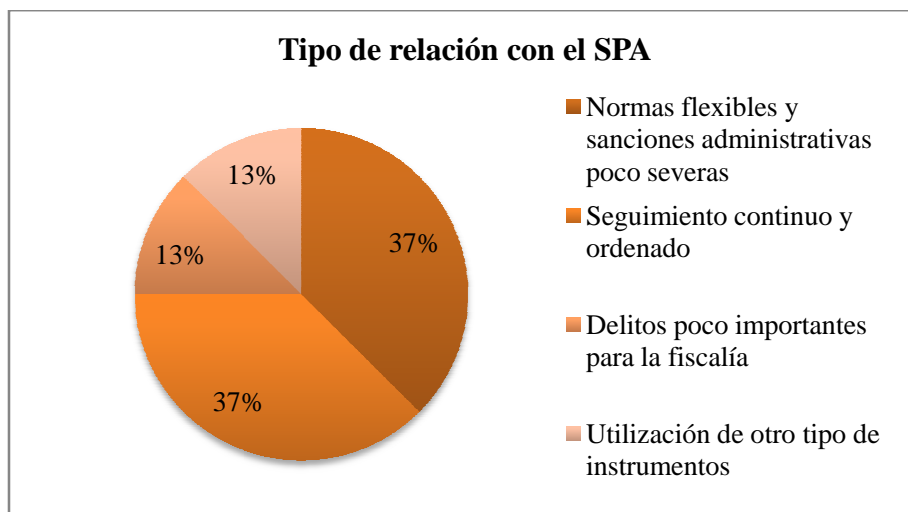


Figura 4. Consideraciones de los funcionarios de la DIJIN.

Por otro lado, los funcionarios del grupo han recibido mayor variedad de capacitaciones a comparación del grupo de la SIJIN-MEBOG (figura 5). Pero para los dos grupos el reconocimiento y manejo de las especies es la capacitación más recibida.

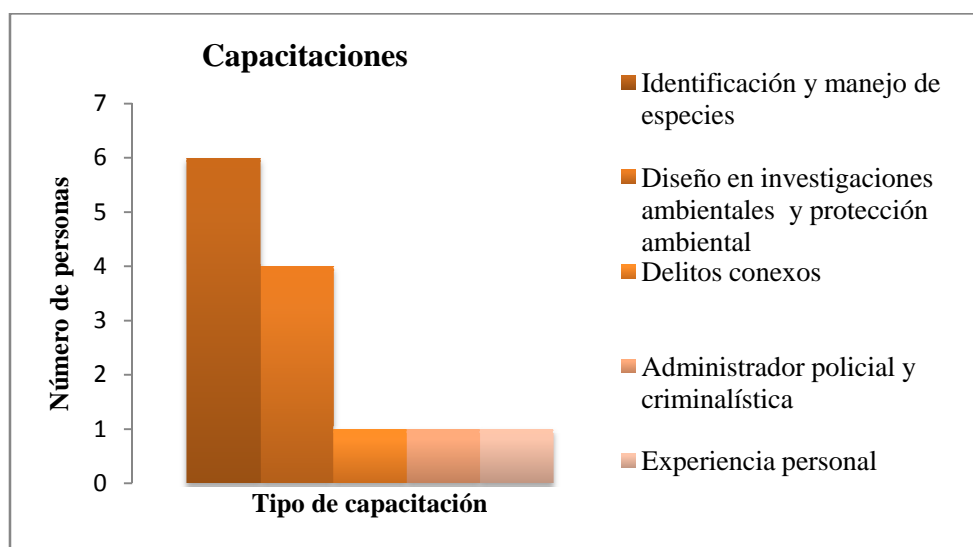


Figura 5. Capacitaciones recibidas por los funcionarios de la DIJIN.

Finalmente según la información obtenida de los cuestionarios, los funcionarios del grupo manifestaron inconformidades y opiniones de las medidas adoptadas actualmente para contrarrestar el tráfico de fauna (figura 6). La mayoría piensa que el apoyo recibido de la autoridad ambiental no es suficiente y hace falta mayor control por parte de las entidades.

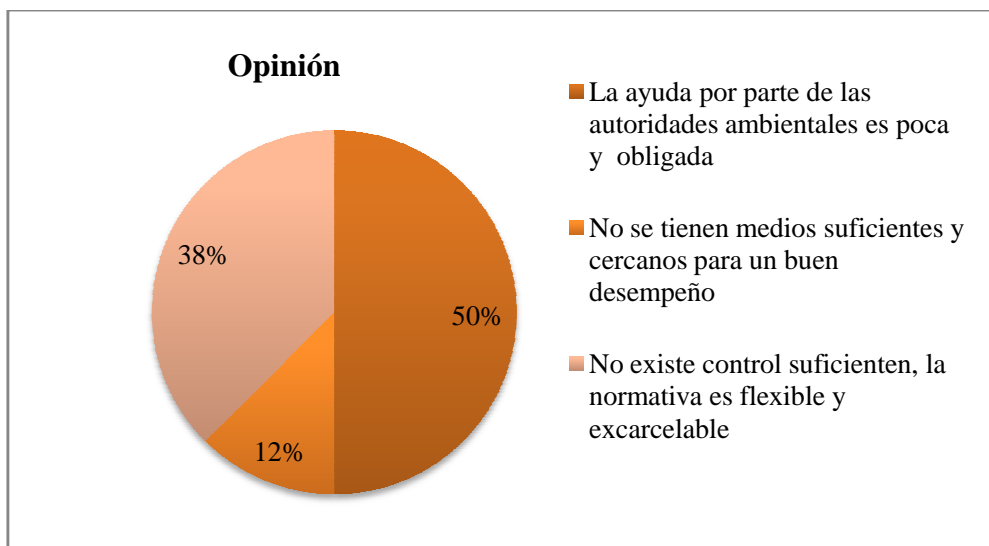


Figura 6. Opiniones de los funcionarios de la DIJIN.

POLICÍA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA

La Policía Ambiental y Ecológica pertenece al Comando de Servicios Especializados de la Policía Metropolitana de Bogotá. Dentro de sus actividades principales para mitigar el impacto del tráfico ilegal el grupo de flora y fauna ha venido trabajando en actividades enfocadas a la prevención y conservación de los recursos naturales. Por este motivo, se realizan campañas de sensibilización en el terminal de transportes, aeropuerto, plazas de mercado y tiendas de mascotas; con el objetivo de generar conciencia en la ciudadanía e identificar posibles comerciantes de fauna.

En el grupo de flora y fauna los encargados de realizar actividades de control y sensibilización son los auxiliares bachilleres. Para poder cumplir con estas actividades han sido capacitados por los coordinadores de los grupos y en algunos casos por la autoridad ambiental (figura 7). La capacitación que ha recibido mayor número de auxiliares bachilleres es en la identificación de formas de caza, transporte y comercialización.

La categoría otros hace referencia a capacitaciones en el conocimiento del salvoconducto único de movilización y generalidades de la problemática ambiental.

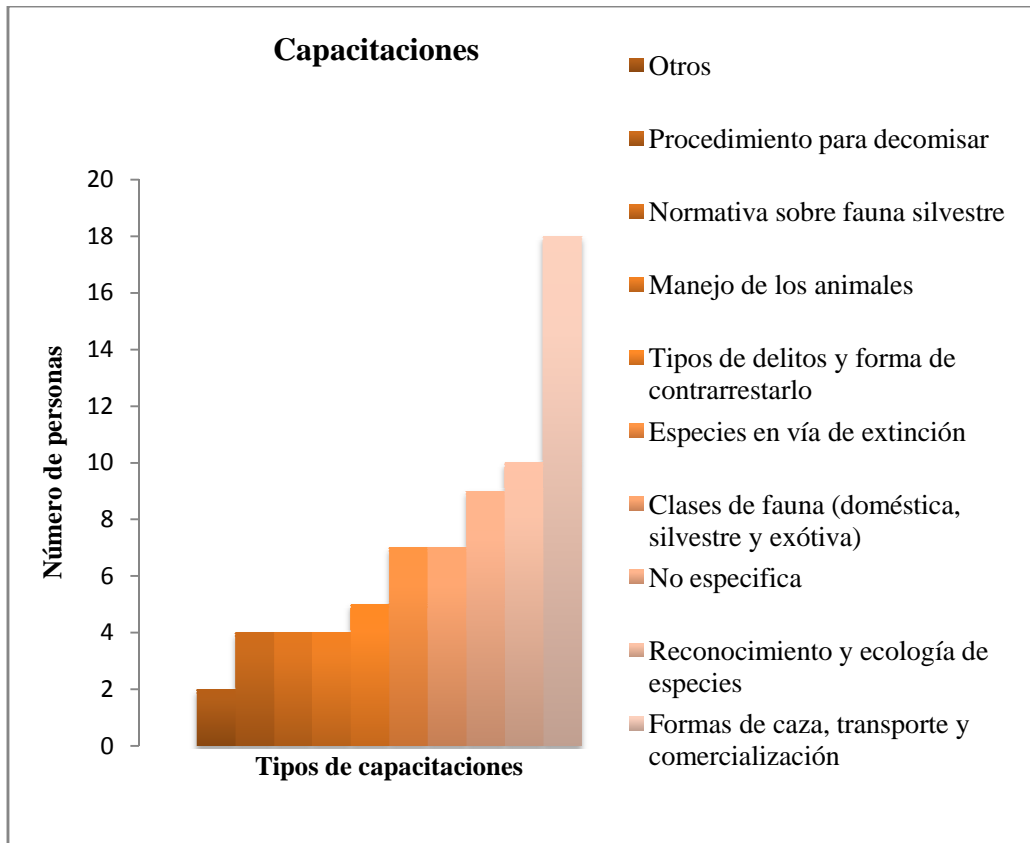


Figura 7. Capacitaciones recibidas por los auxiliares bachilleres.

Por otro lado los coordinadores de los grupos han recibido capacitaciones del jefe del grupo de educación ambiental, sobre el funcionamiento, control y prevención del tráfico de flora y fauna, reconocimiento de especies y manejo adecuado de los especímenes. Sin embargo los coordinadores han recibido capacitaciones de forma independiente, como diplomados y cursos en el SENA.

Cada uno de los auxiliares bachilleres debe cumplir con ciertas actividades diariamente. Gran parte de sus actividades consiste en controlar y vigilar terminales de transporte, plazas de mercado, tiendas de mascota y aeropuerto (figura 8).

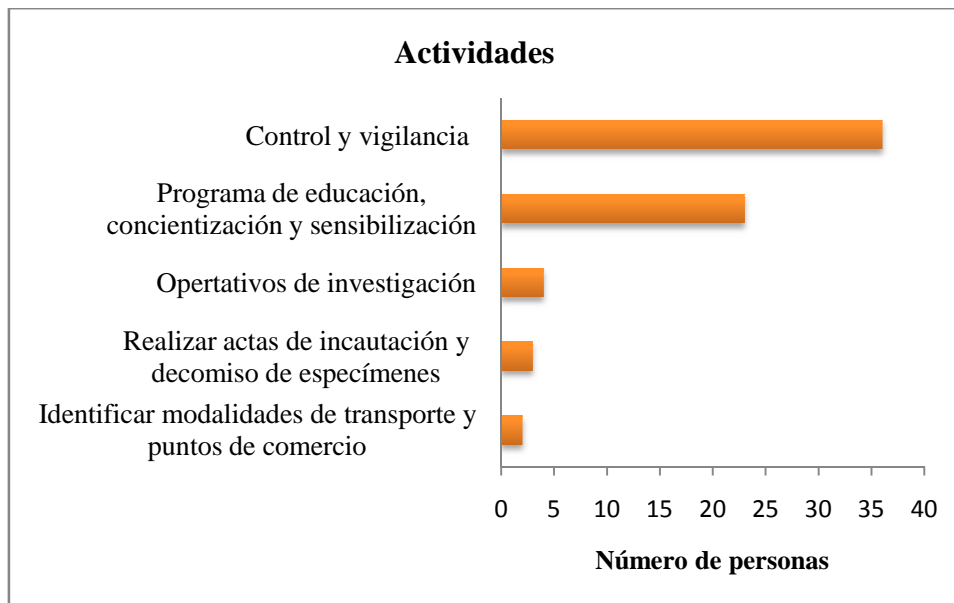


Figura 8. Actividades realizadas por los auxiliares bachilleres.

No obstante, las actividades de más desempeño no concuerdan con las capacitaciones más recibidas. Existen mayor número de auxiliares bachilleres capacitados en el reconocimiento de formas de caza, transporte y comercialización, pero hay menos número de auxiliares realizando actividades de identificación de modalidades de transporte y puntos de comercio.

Para evidenciar el conocimiento adquirido de las capacitaciones, se les solicitó a los auxiliares bachilleres asignar definiciones a 6 términos relacionados con el tráfico de fauna silvestre. En las figuras 9 a 14 están las definiciones de fauna silvestre, fauna exótica, delito ambiental, comercio ilegal, aprovechamiento ilegal y tenencia ilegal. En general se evidenció diferentes definiciones entre los auxiliares bachilleres y definiciones únicas agrupadas en la categoría otros.

Las definiciones únicas para fauna silvestre son: animales que están en las partes más altas, animales únicos y protegidos, es aquella que se encuentra preservada por el medio ambiente, plantación endémica de determinada región del mundo, animales silvestres, es la que trata con animales como loros, iguanas, micos, animales de otros países como tigrillos y osos, tiene su origen en la fauna natural y especies que solo tienen un lugar específico o región en particular.

Las definiciones únicas para fauna exótica son: plantación o flores de coloración, forma u olor raro y no es endémica o nativa, animales que no se encuentran en la ciudad, animales no domesticados, importados al país, lo único que se encuentra en un territorio o en la selva y no

se puede exportar, animales que provienen de otras partes tropicales, es la que se puede mantener en el hogar, animales que sacan de su hábitat, animales endémicos, animales que se pueden admirar, animales nativos, especies típicas de un solo lugar, animales que no provienen de una región, especies no únicas, animales que por su belleza son muy llamativas pero igual son silvestres, animales que por su belleza son únicos para los coleccionistas, animales extraños es decir que no son convencionales en el diario vivir y especies traídas de otros lugares para tenerlas como mascota.

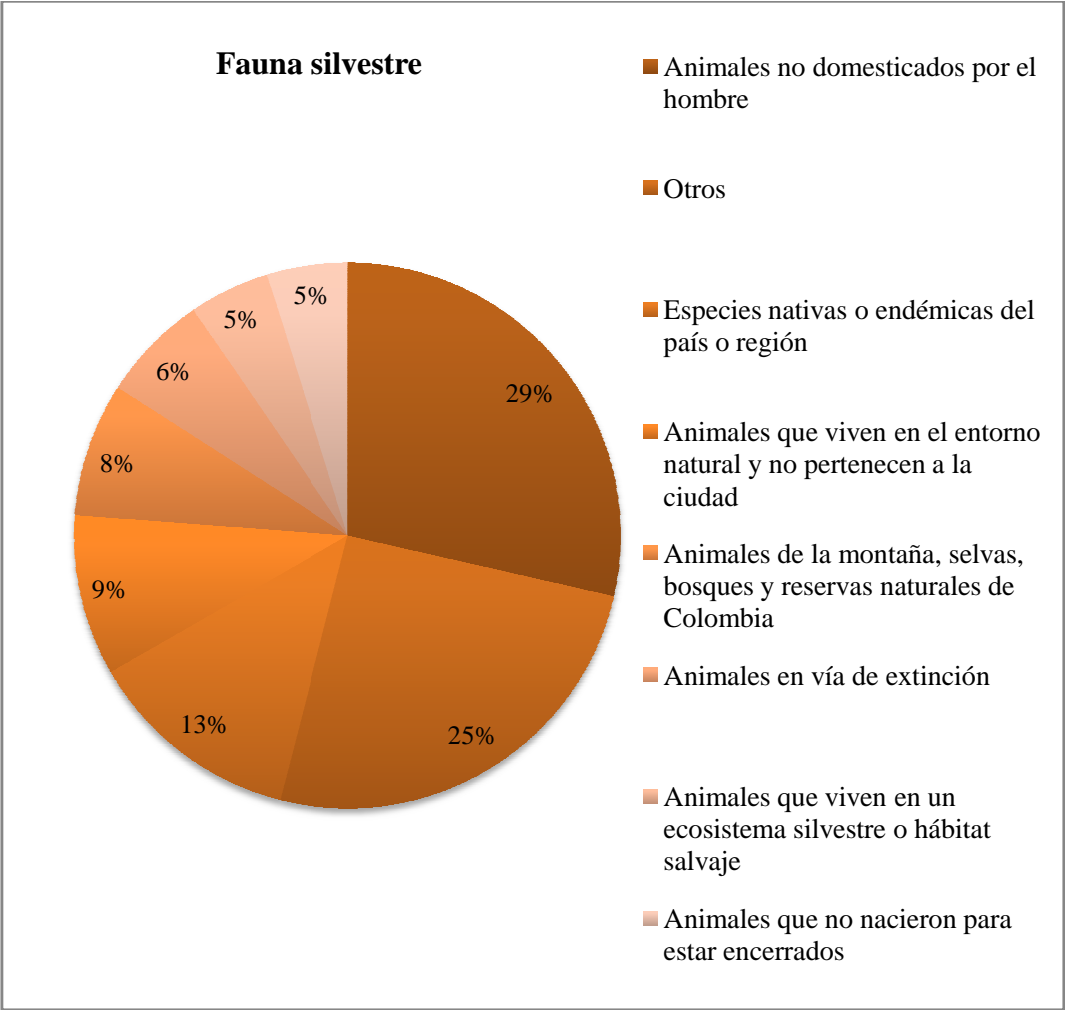


Figura 9. Definiciones de fauna silvestre.

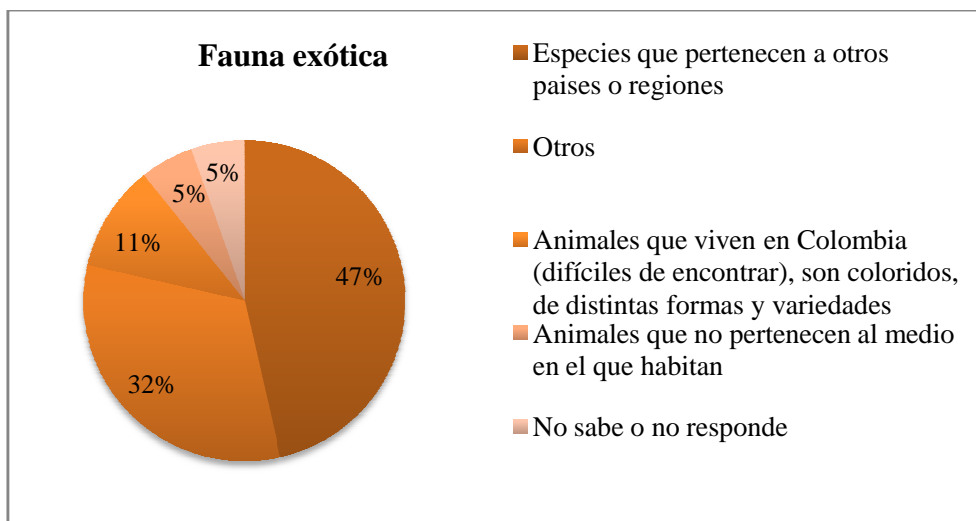


Figura 10. Definiciones de fauna exótica.

Las definiciones únicas para delito ambiental son: extinguir especies, abusar de las plantas lindas y cargos que se harán a las personas capturadas.

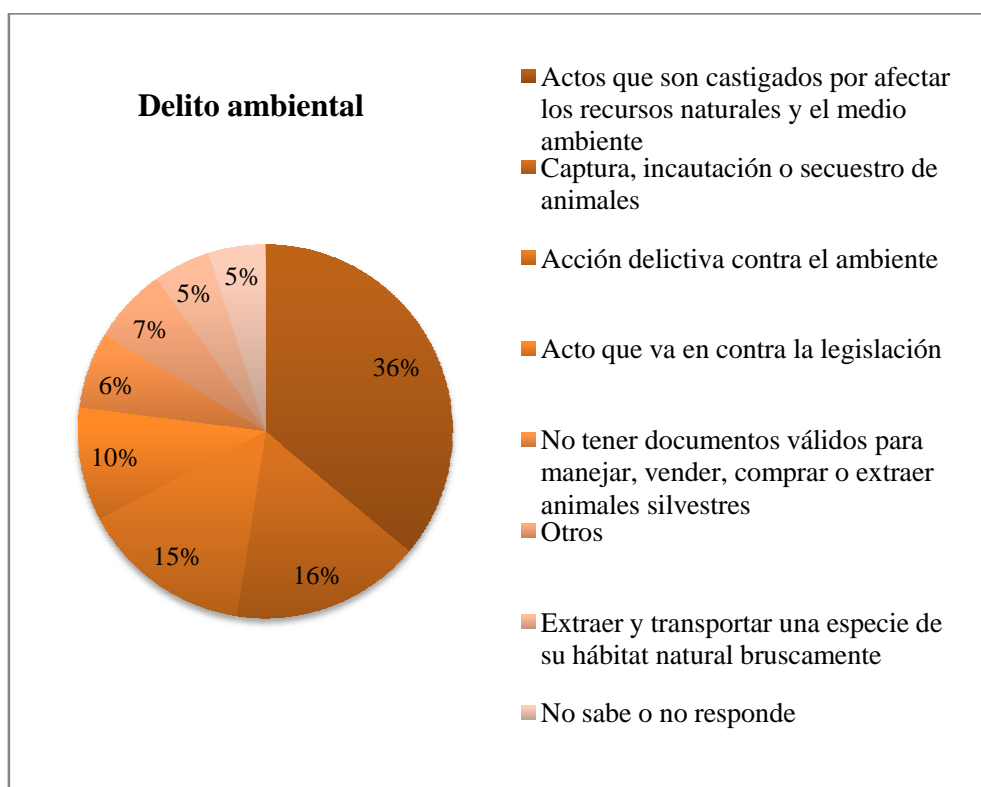


Figura 11. Definiciones de delito ambiental.

Las definiciones únicas para comercio ilegal son: extraer del hábitat, actividades económicas en contra de las leyes y se puede evitar con el apoyo de las personas para que no compren.

Las definiciones únicas para aprovechamiento ilegal son: maltrato de animales con un objeto, sacar agua de las alcantarillas para lavar carros, comerciante que aprovecha para traficar, se aprovechan de las personas para vender, compra de animales silvestres, intercambio ilícito, persona que no interpreta el daño que hace.

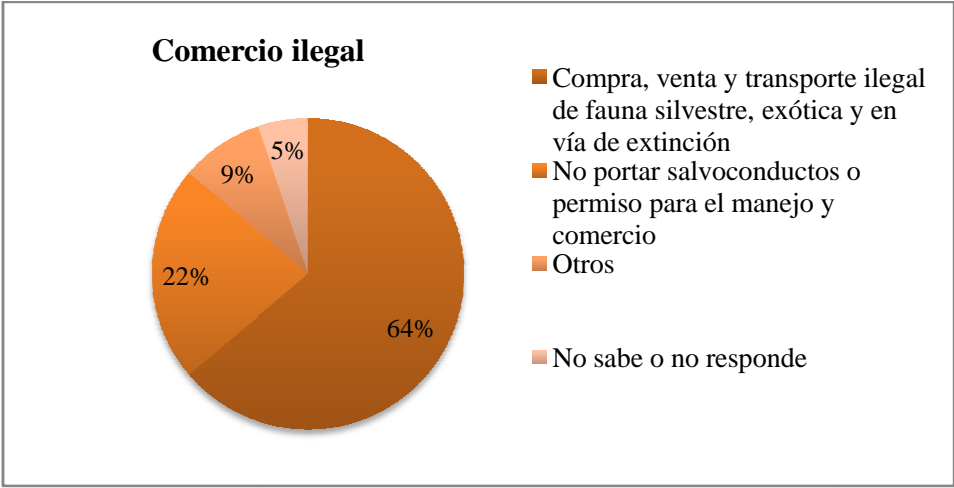


Figura 12. Definiciones de comercio ilegal.

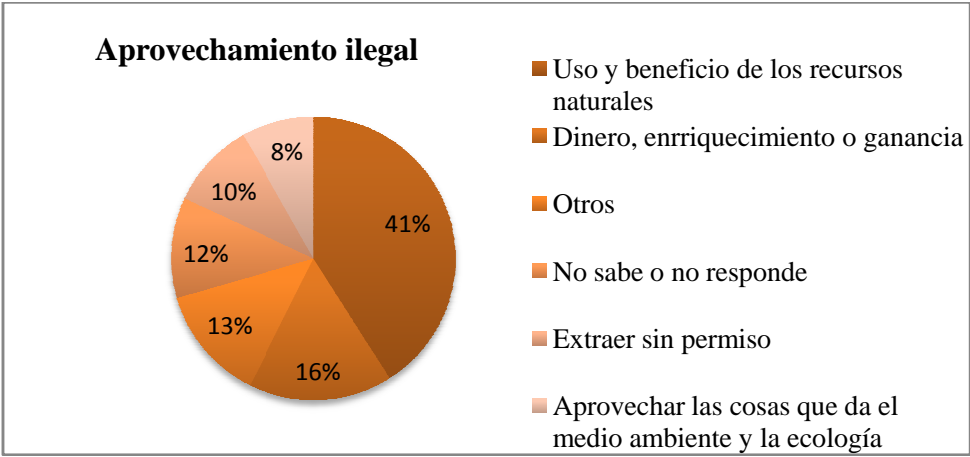


Figura 13. Definiciones de aprovechamiento ilegal.

Las definiciones únicas para tenencia ilegal son: tener un animal silvestre como mascota, personas que no les importa los animales ni les interesa el daño que pueden hacer, es el ejercicio del delito, personas sin conciencia, tener los animales encerrados, mantener y alimentar un animal por diversión, no permitir que el ecosistema continúe.

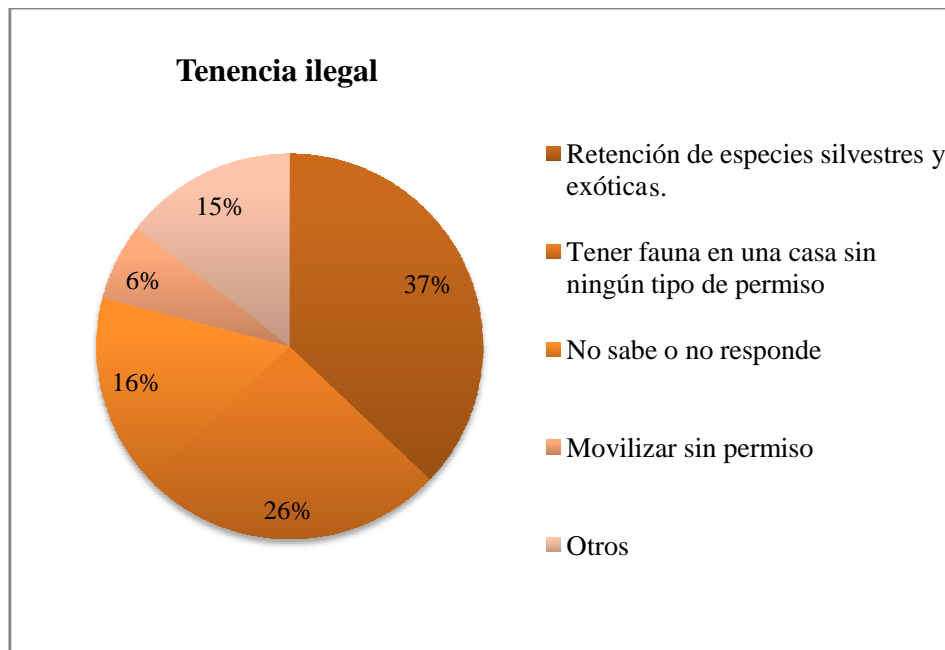


Figura 14. Definiciones de tenencia ilegal.

Cada una de las actividades realizadas por los auxiliares bachilleres son plasmadas en un plan operativo anual, éste plan incluye las diferentes metas trimestrales, semestrales y anuales que deben ser evaluadas al final del año y presentadas junto con la estadística de las incautaciones realizadas por el grupo. Adicionalmente, el seguimiento a los procesos iniciados consiste en: la realización de actas de incautación cuando la persona es reincidente en el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales y dejar a disposición de la autoridad ambiental el material incautado. Después de cumplir con estas funciones no existe un seguimiento porque los individuos son entregados para ser rehabilitados y posteriormente liberados. De acuerdo con la información obtenida de los cuestionarios, los coordinadores del grupo piensan que el procedimiento investigativo tiene relación con lo estipulado en el nuevo sistema penal acusatorio porque se está actuando contra los casos ilícitos, el procedimiento se inicia y es llevado hasta cumplir con las funciones indicadas para la Policía Judicial, y finalmente porque está tipificado como delito en el Código Penal Colombiano.

De acuerdo con la información obtenida del cuestionario, los funcionarios del grupo manifestaron inconformidades y opiniones de las medidas adoptadas actualmente para contrarrestar el tráfico de fauna (figura 15).

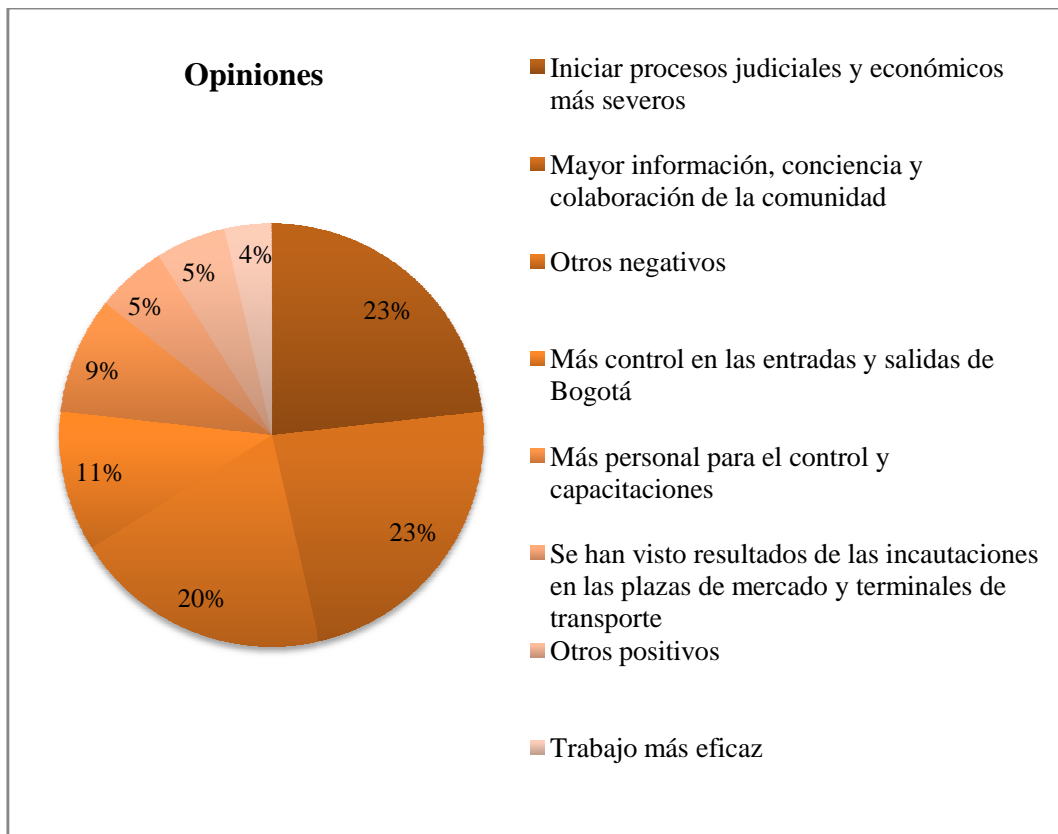


Figura 15. Opinión de los auxiliares bachilleres.

Las opiniones positivas de los auxiliares bachilleres corresponden a: se está evitando el comercio y explotación de la flora y fauna, hay mucha seguridad para impedir el tráfico y los operativos realizados por la Policía son muy buenos. Y las opiniones negativas hacen referencia a: falta más control en los pueblos y regiones donde se encuentra la mayoría de las especies, falta más apoyo en las plazas de mercado, no se aprovecha lo que es incautado y decomisado, se necesitan alternativas para contrarrestar la actividad, falta más pertenencia por el país, no son suficientes las medidas adoptadas por las entidades ambientales, esta actividad se ha convertido en una forma de trabajo para algunas familias de escasos recursos, hace falta realizar incautaciones más seguidas y falta más seguimiento a los traficantes.

De la misma forma los coordinadores de grupo piensan que las medidas adoptadas no son suficientes porque por más controles que se tenga contra el tráfico, las penas son muy pocas y falta pertenencia e identidad, por lo que es necesario penas más drásticas. Sin embargo un coordinador cree que se trata de contrarrestar el delito a través de las incautaciones y judicializaciones.

MAVDT

La dirección de ecosistemas: grupo de conservación y uso de la biodiversidad del Ministerio implementó en el 2002 la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres. Ésta estrategia pretende consolidar las acciones realizadas por los actores que participan en la gestión ambiental y generar cambios en el conocimiento, conservación y usos de las especies afectadas por el tráfico ilegal.

En cuanto a la optimización en términos de seguimiento, monitoreo y control. El Ministerio junto con la Policía Nacional de Colombia puso en marcha el convenio de cooperación N°17F de 2006, el cual permitió consolidar un sistema único de información a nivel nacional sobre el tráfico ilegal de especies silvestres. Aunque no se encuentra disponible y en funcionamiento para el público, en un futuro estará soportado en una plataforma informática, al la cual ingresará la información de los comandos departamentales de la policía, informes técnicos sobre decomisos de las autoridades ambientales. Esto con el objetivo de emitir boletines anuales que indiquen el comportamiento del tráfico ilegal, principales rutas, áreas de extracción y comunidades afectadas. Asimismo, el Ministerio está preparando la expedición de una Resolución que les confiera a las autoridades ambientales adoptar medidas de manejo de los especímenes silvestres decomisados y criterios para articular acciones de prevención y control al tráfico ilegal.

Por otro lado, la línea de la Estrategia que plantea la reducción de la presión sobre especies afectadas por el tráfico ilegal y promover e implementar alternativas productivas sostenibles. El Ministerio junto con la Universidad Nacional de Colombia comenzó un proyecto para definir el aprovechamiento comercial legal para mitigar el impacto del chigüiro en la Orinoquia. Éste proyecto comenzará a operar una vez el Ministerio expida la Resolución por medio de la cual determina al chigüiro como objeto de caza comercial y se define el cupo global para su aprovechamiento.

Adicionalmente, se está formulando un plan orientado al uso sostenible de las poblaciones naturales de la tortuga *Icotea* bajo el convenio de cooperación científica y tecnológica con la Universidad Nacional de Colombia, involucrando a las comunidades humanas asociadas. Éste plan está orientado a identificar y priorizar áreas y comunidades para desarrollar proyectos piloto, y diseñar una propuesta de monitoreo para cada uno de los sitios identificados. El plan incluye el esquema para recuperar las poblaciones naturales, y propuestas para el aprovechamiento comunitario y la comercialización legal.

Finalmente, en la última línea de acción de la Estrategia propone educar, sensibilizar a la sociedad civil en torno a la problemática y a su prevención y control. Para su logro el Ministerio en convenio con la Policía Nacional, han avanzado en el diseño y puesta en marcha de campañas a nivel nacional por medio de radio y televisión, para generar actitudes críticas en la sociedad frente a la problemática. Así mismo, por el canal institucional abordar la problemática en el programa “proyecto vida”. De igual manera, con el convenio de la Universidad Nacional se está capacitando funcionarios de la Policía Nacional de Colombia a través de cursos de entrenamiento sobre identificación y manejo de especies silvestres, edición de manuales e identificación de especies objeto de tráfico ilegal.

El Ministerio como ente rector de la gestión ambiental de país, ha sido designado como autoridad administrativa para Colombia ante la Convención CITES. Particularmente, la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites, concede, niega, suspende y revoca permisos de exportación e importación. Por medio de los permisos para exportar e importar especímenes de fauna silvestre CITES (Decreto 1401 de 1997) y No CITES (Resolución 1367 de 2000) se puede evidenciar los usos que la ciudadanía da a la fauna silvestre. El MAVDT evalúa la pertinencia de un permiso, convoca a los institutos y otros expertos con el fin de tener un soporte técnico.

De la tabla 8 a 10 se muestra el consolidado de exportaciones CITES para fauna silvestre. Y de la tabla 11 a 13 se muestra el consolidado de importaciones CITES.

Existe una gran diferencia entre las unidades de exportaciones e importaciones de fauna silvestre. Entre 2004 a 2008 se exportaron cerca de 20.000 unidades de especímenes y se importaron cerca de 300 especímenes de fauna silvestre incluidas en los apéndices CITES.

En cuanto a los permisos CITES, las partes son el tipo de espécimen que más sale por el puerto de Bogotá y los individuos y productos son los tipos que más entran. En cuanto al objeto del permiso, las exportaciones e importaciones muestran una preferencia por el comercio.

Tabla 8. Exportaciones CITES por unidades anuales para el puerto de salida de Bogotá D.C.

Nombre científico	Solicitudes para exportaciones CITES por unidades anuales			
	2005	2006	2007	2008
<i>Alligator mississippiensis</i>	10	0	0	0
<i>Caiman crocodilus acutus</i>	6	6	0	1
<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	39896	68880	47143	12557
<i>Crotalus durissus</i>	6 (gramos)	0	0	0
<i>Lachesis muta</i>				
<i>Dermodochelys coriacea</i>	83	0	0	0
Elephantidae	4	0	3	0
NE	10	100	5	24484
Papion y lemur	0	0	7	0
<i>Podocnemis lewyana</i>	0	0	498	0
<i>Python reticulatus</i>	19	5	17	0
“Serpiente dei ratti”	0	0	0	1
<i>Strombus gigas</i>	538	407	214	121
<i>Tapirus terrestris</i>	6	0	0	0

Tabla 9. Exportaciones CITES por tipo de espécimen para el puerto de salida de Bogotá D.C.

Nombre científico	Número de solicitudes para exportaciones CITES anuales por tipo de espécimen										
	Individuos		Productos			Partes				Derivados	
	2007	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008	2005	2007
<i>Alligator mississippiensis</i>	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
<i>Caiman crocodilus acutus</i>	0	0	0	0	0	2	3	0	1	0	
<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	2	21	37	38	13	66	131	83	17	0	0
<i>Crotalus durissus</i>											
<i>Lachesis muta</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
<i>Dermodochelys coriacea</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Elephantidae	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0
NE	0	0	0	1	25	1	1	0	56	0	0

<i>Papion y lemur</i>	*	0	0	*	0	0	0	*	0	0	*
<i>Podocnemis lewyana</i>	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
<i>Python reticulatus</i>	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
“Serpiente dei ratti”	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<i>Strombus gigas</i>	0	12	16	8	3	1	0	0	0	0	0
<i>Tapirus terrestris</i>	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Total	2			190				366			2

*no se especifica el tipo de espécimen para exportar.

Tabla 10. Exportaciones CITES por objeto del permiso para el puerto de Bogotá D.C.

Nombre científico	Número de solicitudes para exportaciones CITES anuales por objeto del permiso											
	Comercial				Investigación		Zoológico			Museo	Estético	
	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2005	2006	2007	2006	2007	2008
<i>Alligator mississippiensis</i>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Caiman crocodilus acutus</i>	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	86	160	123	30	0	0	1	8	0	0	0	0
<i>Crotalus durissus</i> <i>Lachesis muta</i>	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
<i>Dermochelys coriacea</i>	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Elephantidae	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0
NE	1	1	1	80	0	0	0	0	0	0	0	1
<i>Papion y lemur</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
<i>Podocnemis lewyana</i>	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<i>Python reticulatus</i>	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
“Serpiente dei ratti”	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Strombus gigas</i>	11	16	7	3	1	0	0	0	0	0	1	0
<i>Tapirus terrestris</i>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total						4		10		1		3

Tabla 11. Importaciones CITES por unidades anuales para el puerto de Bogotá D.C.

Nombre científico	Solicitudes para importaciones CITES por unidades anuales			
	2005	2006	2007	2008
<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	0	286	0	0
<i>Crocodylus moreletii</i>	6	6	0	0
Elephantidae	0	0	1	0
<i>Macropus rufus</i>	1	0	0	0
<i>Pantera tigris</i>	4	0	2	0
<i>Strombus gigas</i>	0	6	0	0
<i>Vultur gryphus</i>	0	0	0	2

Tabla 12. Importaciones CITES por tipo de espécimen para el puerto de Bogotá D.C.

Nombre científico	Número de solicitudes para importaciones CITES anuales por tipo de espécimen					
	Individuos			Producto		Parte 2006
	2005	2007	2008	2006	2007	
<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	0	0	0	2	0	0
<i>Crocodylus moreletii</i>	0	0	0	0	0	1
Elephantidae	0	0	0	0	1	0
<i>Macropus rufus</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Pantera tigris</i>	1	1	0	0	0	0
<i>Strombus gigas</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Vultur gryphus</i>	0	0	1	0	0	0
Total		4		4		1

Tabla 13. Importaciones CITES por objeto del permiso para el puerto de Bogotá D.C.

Nombre científico	Número de solicitudes para importaciones CITES anuales por objeto del permiso						
	Comercial 2006	Circo		Cautiverio 2008	Zoológico		Estético 2007
		2005	2007		2005	2006	
<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	1	0	0	0	0	1	0
<i>Crocodylus moreletii</i>	1	0	0	0	0	0	0
Elephantidae	0	0	0	0	0	0	1
<i>Macropus rufus</i>	0	1	0	0	0	0	0
<i>Pantera tigris</i>	0	0	1	0	1	0	0
<i>Strombus gigas</i>	1	0	0	0	0	0	0
<i>Vultur gryphus</i>	0	0	0	1	0	0	0
Total	3	2		1	2		1

Por otro lado, entre 2007 a 2008 se exportaron cerca de 63.000 unidades de especímenes y se importaron cerca de 300 especímenes de fauna silvestre incluidas en los listados No Cites. En cuanto a los permisos No CITES, los individuos son el tipo de espécimen que más sale y entran por el puerto de Bogotá D.C. En cuanto al objeto del permiso, entre exportaciones e importaciones se muestra una preferencia por la investigación y las mascotas.

De la tabla 14 a 16 se muestra el consolidado de exportaciones e importaciones No CITES para fauna silvestre.

Tabla 14. Exportaciones e importaciones No CITES por unidades anuales para el puerto de Bogotá D.C.

Nombre científico	Solicitudes para exportaciones e importaciones No CITES por unidades anuales		
	Exportaciones	Importaciones	
	2008	2007	2008
Acanthoponera	0	2	0
Actinopterygii	68	0	0
Arachnida	99	0	0
Cacatuidae	0	1	0
Carduelis sp.	5630	0	0
Coleoptera	3032	95	0
Crustacea	0	0	215
Decapoda	215	27	0
Diptera	15	47	0
Hemiptera	17	230	0
Heteroponera	0	29	0
Hymenoptera	90	0	0
Insecta	1275	64	910
Lepidoptera	51500	123	0
Lepidoptera disecadas	0	438	132
Melopsittacus undulatus	1	0	0
Mustelidae	0	0	1
NE	0	224	0
Papilio rumanzovia	0	150	0
Papilio ulysses	0	80	0
Papilio blumei			
Passeriformes	180	0	0
Sauropsida	128	0	0
Struthioniformes	28	0	100

Tabla 15. Exportaciones e importaciones No CITES por tipo de espécimen para el puerto de Bogotá D.C.

Nombre científico	Número de solicitudes para exportaciones e importaciones No CITES anuales por tipo de espécimen						
	Individuos			Productos		Partes	
	Exportaciones 2008	Importaciones 2007	Importaciones 2008	Exportaciones 2008	Importaciones 2007	Exportaciones 2008	Importaciones 2008
Acanthoponera	0	1	0	0	0	0	0
Actinopterygii	1	0	0	0	0	0	0
Arachnida	2	0	0	0	0	0	0
Cacatuidae	0	1	0	0	0	0	0
Carduelis sp.	0	0	0	1	0	0	0
Coleoptera	16	2	2	0	0	0	0
Crustacea	0	0	1	0	0	0	0
Decapoda	1	1	0	0	0	0	0
Diptera	1	1	0	0	0	0	0
Hemiptera	1	1	0	0	0	0	0
Heteroponera	0	1	0	0	0	0	0
Hymenoptera	1	0	0	0	0	0	0
Insecta	5	2	3	0	0	0	0
Lepidoptera	11	1	0	0	0	0	0
Lepidoptera disecadas	0	1	1	0	0	0	0
Melopsittacus undulatus	1	0	0	0	0	0	0
Mustelidae	0	0	1	0	0	0	0
Papilio rumanzovia	0	1	0	0	0	0	0
Papilio ulysses	0	0	0	0	1	0	0
Papilio blumei	0	0	0	0	0	1	0
Passeriformes	0	0	0	0	0	0	0
Sauropsida	2	0	0	0	0	0	0
Struthioniformes	0	0	0	7	0	0	1

Tabla 16. Exportaciones e importaciones No CITES por objeto del permiso para el puerto de Bogotá D.C.

Nombre científico	Número de solicitudes para exportaciones e importaciones No CITES anuales por objeto del permiso									
	Comercial		Investigación		Zoocría		Mascota		Estético	
	Importaciones 2007	2008	Exportaciones 2008	Importaciones 2007	2008	Importaciones 2007	Exportaciones 2008	Importaciones 2007	2008	Exportaciones 2008
Acanthoponera	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Actinopterygii	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Arachnida	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Cacatuidae	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Carduelis sp.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Coleoptera	0	0	4	1	3	0	12	0	0	0
Crustacea	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Decapoda	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Diptera	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Hemiptera	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Heteroponera	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Hymenoptera	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Insecta	0	0	5	2	3	0	0	0	0	0
Lepidoptera	0	0	0	0	0	1	1 *	0	0	0
Lepidoptera disecadas	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Melopsittacus undulatus	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Mustelidae	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Papilio rumanzovia	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Papilio ulysses	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Papilio blumei	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Passeriformes	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Sauropsida	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Struthioniformes	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7

* +10 exportaciones para Lepidoptera no registran el objeto de la investigación.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

La subdirección de silvicultura, flora y fauna pertenece a la dirección de control ambiental de la subsecretaría general y de control disciplinario Secretaría Distrital de Ambiente. Dentro de sus funciones principales está coordinar la preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental que formulan los organismos y entidades ambientales del Distrito Capital, implementar el sistema de información ambiental, desarrollar programas educativos e investigativos y ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas.

En cuanto a los programas que se han implementado para desestimular el tráfico ilegal de fauna silvestre, la Secretaría ha implementado dos estrategias, una de carácter preventivo y otra de carácter restrictivo.

Dentro de la estrategia preventiva se ha implementado un programa de divulgación y sensibilización denominado “En tu casa no se sienten como en su casa”. Adicionalmente, se han hecho inversiones por un valor cercano a los \$200.000.000 en medios masivos de comunicación como televisión, radio, prensa escrita y elementos publicitarios. También se han impreso más de 40.000 volantes con información para prevenir la tenencia, transporte y comercialización de especímenes silvestres. Estos volantes se distribuyen en los dos terminales de transporte de la ciudad. De igual forma se imprimieron 5.000 afiches, se elaboraron piezas publicitarias para distribución entre la comunidad y generaron planes de medios para circulación en diarios a nivel nacional y local. Por otro lado, entro en vigencia el convenio 049 de 2007, entre la Secretaria Distrital de Ambiente y la Terminal de Transporte S.A, con el objetivo de realizar acciones conjuntas que promuevan la protección del ambiente del Distrito Capital y la ejecución de actividades de sensibilización, prevención y control dentro de los terminales de transporte de Bogotá.

Y en cuanto a la estrategia de restricción, se implementan operativos de control y atención a solicitudes por tenencia o comercialización ilegal de fauna silvestre.

Los procedimientos de investigaciones referentes al tráfico ilegal de fauna silvestre, se trabajan en dos marcos jurídicos diferentes, el administrativo y el penal. Respecto al administrativo se establecen medidas preventivas y sancionatorias según lo establecido en la Ley 99/93 y el

Decreto 1594/84. Y en cuanto a las acciones penales, se establecen cuando merecen ser tratados como delitos debido a que generan impactos muy significativos sobre los recursos naturales.

FISCALÍA

Desde noviembre de 2008 se implementó la unidad ambiental. Por este motivo la fiscal 249 de la Oficina de Seguridad Pública asumió los casos ambientales de otras fiscalías. Sin embargo antes del 2005 por la ley 600/2000 no hubo condenas por casos de delitos contra los recursos naturales y a partir de la ley 906/2004 el código de procedimiento penal cambio el procedimiento.

El procedimiento inicia con una denuncia o un oficio, que puede ser por averiguación o en flagrancia en el que se debe legalizar la captura. Las hojas metodológicas de las incautaciones se dejan a disposición de la Fiscalía, quien decide la situación jurídica del capturado. Por otro lado los especímenes incautados son entregados a la autoridad ambiental y esta es la encargada de darle el trámite respectivo.

DAS

La Oficina de Seguridad Rural pertenece al Departamento Administrativo de Seguridad. Hasta el 2005 fue la encargada de ejercer funciones de Policía Judicial en los asuntos relacionados con los “delitos contra la ecología y el medio ambiente” según el artículo 42 del Decreto 643 de 2004.

Cuando ejercían funciones de Policía Judicial ejecutaban actividades por medio de denuncias puntuales de la comunidad y requerimientos de la fiscalía.

7. DISCUSIÓN

7.1. Actividades jurídicas implementadas en el Distrito Capital

Actividades de control

Los indicadores de salida demuestran que del total de especímenes que se encuentran en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre, el 92% son incautaciones, es decir las normas de control son efectivas pero no han desestimulado el tráfico ilegal durante el periodo de 2004 a 2008.

Según Baptiste *et al.* (2002), después del procedimiento de decomiso o incautación, los especímenes como productos terminados y partes como pieles pueden almacenarse o quemarse, los huevos y carnes pueden quemarse o regalarse a internados, cárceles u hospitales. Sin embargo esta es una forma indirecta de promover el consumo. Según Martínez (2001), el problema se presenta con los individuos vivos, porque los animales que se encuentran en los centros de recepción, rehabilitación y centros de paso por motivos de tráfico ilegal no sirven para ningún propósito, por el contrario su calidad de vida va en deterioro.

Actividades de prevención

Aunque el número de beneficiados en las campañas de sensibilización y educación ambiental es elevado no se está generando conciencia en la comunidad. Esto lo demuestra el 8% de los especímenes que han llegado por entrega voluntaria al centro de recepción y rehabilitación de fauna silvestre. Cabe resaltar, que las entregas voluntarias son producto de los dueños que no quieren o no pueden tener más a los animales y resultado de los programas de sensibilización y campañas de educación implementados en la comunidad (Drews 2001).

Actividades de sanción

No obstante el número de incautaciones refleja el cumplimiento de las normas de control, no sucede lo mismo con la judicialización de las incautaciones. Los indicadores de salida reflejan un número muy bajo de casos en la Fiscalía, de casos condenados y de capturas realizadas. Esto refleja la falta de sensibilidad judicial y de interés político e institucional (Montoya 2001).

7.2. Cumplimiento y aplicación de la normativa ambiental

De acuerdo con la información obtenida de los cuestionarios y las entrevistas el cumplimiento de las normas no está asegurando el logro de sus objetivos (Aldana 2004), adicionalmente estudios realizados en América Latina y el Caribe por Becerra & Espinoza (2002), evidencian un exceso de normas y una falta de capacidad para hacerlas cumplir. Primero, porque los zoológicos, centros de recepción, rehabilitación y centros de paso al recibir fauna silvestre decomisada podrían estar limitando los esfuerzos de conservación al no tener los individuos en condiciones necesarias para su bienestar (Martínez 2001).

Segundo, la educación ambiental está basada en afiches, folletos, campañas publicitarias pero existe una deficiencia en la educación formal sobre la importancia de proteger y conservar la fauna (Martínez 2001, Montoya 2001). La educación encaminada a generar cambios en la conceptualización actual es posiblemente la mejor vía de prevención del comercio ilícito, pero al igual que lo encontrado por Baptiste *et al.* (2002), la educación implementada hace referencia a campañas publicitarias y no a un cambio de valores que permitan replantear la relación fauna-sociedad en Colombia.

Tercero, la mayor parte de los programas de educación ambiental se han concentrado en las grandes ciudades desconociendo la relación de las comunidades rurales con la autoridad, generando una falta de interés hacia los temas de conservación (López & Latorre 2001). Igualmente el papel que juegan los investigadores de fauna silvestre en la sociedad indica que la ciencia tiene un problema de credibilidad porque siempre trata de ocultar o negar su rostro político (Baptiste 2002).

Cuarto, además de decomisar el animal se debe sancionarse a la persona involucrada, así como dar a conocer los hechos a través de los medios de comunicación y tratarlos como actos delictivos (Martínez 2001). La falta de sanciones y lugares especializados para el manejo de individuos decomisados dificulta el trabajo de quienes buscan acabar con el tráfico (Ramos & Ricord 2001). Cuando existe una sanción, es porque fracasó la concientización y el compromiso social, es decir el comportamiento, uso y compromiso personal adecuado, adicionalmente no hubo eficiente prevención y control administrativo al comprobar el cumplimiento de la normas ambientales. Sin

embargo las sanciones en su mayoría son multas, lo cual es insuficiente para motivar un cambio de conducta (Pierini *et al.* 2007).

Las normas que permiten sancionar califican a los pequeños productores como delincuentes y simplemente pretenden que ellos dejen de realizar por completo las actividades en torno a la fauna sin ofrecerles alternativas de uso y aprovechamiento (Baptiste *et al.* 2002).

7.3. Gestión ambiental

De acuerdo con el principio 10 de la Declaración de Rio de Janeiro en el tema ambiental es necesario el compromiso de la comunidad para generar conductas apropiadas y un uso adecuado de las normas. No obstante, si la comunidad no es cumplidora, activa y exigente, el Estado puede tender a la permisividad, pasividad y corrupción, facilitando la crisis ambiental. Entonces del Estado se espera una actitud reglamentaria, fiscalizadora y sancionadora, es decir una gestión inteligente, oportuna, proporcional, capacitada y dinámica (Pierini *et al.* 2007).

La gestión ambiental en Latinoamérica parte de la construcción de un marco jurídico y de la implementación de planes y programas ambientales. Esto ha generado la centralización de funciones ambientales y la baja efectividad a nivel local en cuanto el diseño de políticas (Becerra & Espinoza 2002). En la actualidad se justifica la prioridad de descentralizar la gestión ambiental en las regiones, provincias y municipios para fines ambientales (PNUMA 1995), con la necesidad de fortalecer la democracia y gobernabilidad, la eficiencia de la administración e incrementar la participación ciudadana, (Becerra & Espinoza 2002). Un ejemplo de esto, es la existencia de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad del Distrito Capital y el apoyo de la Policía Nacional como entidad ambiental de apoyo.

Al igual que lo encontrado por Becerra & Espinoza (2002), los esfuerzos de la gestión ambiental están reflejados en los indicadores de resultado final que muestran el estado de las actividades programadas en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres. Los elementos críticos de la gestión ambiental son la información, investigación y educación ambiental, que igualmente están considerados en la Estrategia. La mayoría de las acciones y actividades planteadas en la Estrategia se encuentran en proceso de formulación,

funcionamiento y expedición., por lo tanto se puede evidenciar una falta de regulación ambiental por parte de la autoridad ambiental urbana y las entidades de apoyo.

Actores de la gestión ambiental

Los actores de la gestión ambiental son grupos que identifican la problemática del medio ambiente y que formulan e implementan políticas dirigidas a la protección (Becerra & Espinoza 2002). Sin embargo para los actores claves dentro del Distrito Capital no se visualiza una política única que permita una acción coordinada.

Esta acción descoordinada puede evidenciarse en la forma de dar cumplimiento a un objetivo común, pero realizado por diferentes actores del Distrito involucrados en la gestión ambiental sin una relación interinstitucional evidente. Las entidades de apoyo basan su cumplimiento en planes de acción mediante la formulación y cumplimiento de una matriz operacional. Ésta se formula teniendo en cuenta la operatividad obtenida, por lo tanto cada uno de los grupos de la Policía Nacional deben superar anualmente los resultados entre un 5-20%.

Los funcionarios de la Policía Judicial, manifiestan darle cumplimiento al seguimiento de los procesos mediante las órdenes de la Fiscalía y el apoyo a la Secretaría Distrital de Ambiente. Sin embargo no se involucran en la averiguación del estado y decisión de los casos investigados, básicamente porque consideran la normativa ambiental muy flexible. Por otro lado, los auxiliares bachilleres basan el cumplimiento de sus funciones mediante actividades rutinarias de control y en programas de educación y sensibilización de la comunidad. Para Becerra & Espinoza (2002), es importante la acción conjunta de instrumentos de comando y control, es decir de regulación-sanción. Este tipo de instrumentos dominan el contexto de la gestión ambiental, tanto en países desarrollados como en desarrollo. Sin embargo la investigación como soporte fundamental para conocer la realidad ambiental presenta carencias en la mayor parte de los países de América Latina y del Caribe, lo cual limita la capacidad de generar acciones concretas para los problemas ambientales.

Por consiguiente las políticas ambientales deben ser proactivas, al permitir la interacción de la comunidad con el Estado. Adicionalmente deberían responder a las siguientes cuestiones: conciencia ambiental, educación ambiental, acciones concretas de información general, legislación ambiental actualizada, interacción con el sistema científico, control administrativo

preventivo y rutinario, facilitar canales accesibles de denuncia, sanciones proporcionales, reparación del daño e indemnización por daño social (Pierini *et al.* 2007).

Este tipo de carencia también se encontró en los funcionarios de la DIJIN y SIJIN, que cumplen funciones de Policía Judicial, pero no están recibiendo las capacitaciones adecuadas para darle cumplimiento a sus funciones. Esto se evidencia porque son muy pocas las capacitaciones recibidas en el diseño de investigaciones y en el conocimiento de delitos ambientales. A diferencia de los funcionarios de la Policía Judicial, los auxiliares bachilleres reciben capacitaciones en un mayor número de temas. Sin embargo no son suficientes para sensibilizar y educar a la comunidad bogotana. Puesto que los auxiliares bachilleres tienen problemas al definir términos básicos como fauna silvestre, fauna exótica, delito ambiental, tenencia y aprovechamiento ilegal.

Las definiciones únicas agrupadas en la categoría otros ocupan un rango alto dentro de las definiciones más dadas. Adicionalmente se habla de animales de monte, montaña, del agua y de la casa. Según el estudio de Turbay (2001), la montaña para la comunidad significa el bosque nativo o bosque seco tropical.

Al igual que lo encontrado por Silva (2007), en un estudio en el municipio de Villavicencio los términos básicos en el contexto del tráfico de fauna son en su mayoría erróneos. Fauna silvestre para gran parte de los auxiliares bachilleres es animales que tienen su origen en la fauna natural, animales que se encuentran preservados por el medio natural, animales de la montaña, selvas y reservas naturales de Colombia. Sin embargo la Ley 611 de 2000 la define como “el conjunto de organismos vivos de especies de animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje”. Fauna exótica para el 47% de los auxiliares bachilleres la define como especies que pertenecen a otros países o regiones y el 53% la define como animales difíciles de encontrar en Colombia, animales que no se encuentran en la ciudad, animales que se pueden mantener en el hogar. Sin embargo, la Resolución 1367 de 2000 y la Ley 99 de 1993 la definen como “todas aquellas especies cuyo origen y evolución están por fuera de los límites físicos del territorio patrio y por tal efecto pueden ser silvestres o domesticados”.

Se está asumiendo que ya se tiene el conocimiento para capacitar a la comunidad en temas ambientales y se está dejando de lado la importancia de conocer los aspectos culturales y las percepciones sociales. De igual forma, se están delegando funciones de educación ambiental a bachilleres recién graduados sin evidenciar las fallas en el aprendizaje (Silva 2007), resultados que también se evidenciaron en esta investigación. Por lo tanto, como lo explica Baptiste (2002), la desinformación es un mecanismo que beneficia las cadenas de tráfico ilegal.

Por otro lado, según la evaluación de las contralorías distritales realizadas en el 2003 y presentadas al Concejo Distrital en el 2004, se evidencio que a pesar de las acciones ejecutadas por el DAMA (actual Secretaría Distrital de Ambiente), hay debilidades en los recursos financieros, logísticos y humanos que no permiten que la labor ambiental en la ciudad crezca, es decir la capacidad de respuesta es bastante limitada. Actualmente, Los funcionarios manifestaron que la ayuda por parte de la autoridad ambiental es poca y obligada, y piensan que es necesario mayor colaboración de la comunidad y más alternativas para contrarrestar la actividad ilícita.

Pierini *et al.* (2007), explica que la gestión ambiental debe necesariamente establecer características transversales, incluso generar interrelaciones con otras jurisdicciones. Esto permitirá una eficaz aplicación de los recursos humanos y económicos. La gestión ambiental requiere acciones conjuntas y planificadas de distintas áreas de una misma administración.

Finalmente, los procesos de monitoreo del cumplimiento y seguimiento de las políticas son fundamentales para evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas ambientales, sin embargo, al igual que lo encontrado por Becerra & Espinoza (2002) este tipo de procesos es débil y no es una prioridad política.

7.4. Indicadores biológicos en la gestión ambiental

De acuerdo con los indicadores y el proceso de gestión anteriormente descrito, existe poca conexión entre la legislación y los esfuerzos o entre la legislación y las respuestas poblacionales (Scott 2007). Adicionalmente, en relación a las actividades emprendidas por la sociedad y el gobierno, se evidenció que la información registrada en los indicadores está dirigida a generar

cambios en las actitudes de las personas, pero no está orientada a medir los cambios generados en las poblaciones de fauna silvestre que están siendo afectadas por el aprovechamiento ilícito.

Por lo tanto, dentro de las herramientas de la biología de la conservación, el manejo y conservación de poblaciones de flora y fauna silvestres, es la herramienta que permite evidenciar los efectos biológicos, es decir poder conocer los procesos que ocurren al interior de estas poblaciones silvestres (Bolen & Robinson 2003). La sobreexplotación, es considerada un factor determinante en los cambios poblacionales y ocurre como consecuencia de perturbaciones humanas. Este factor puede modificar tasas vitales, causando declinación poblacional hasta ocasionar extinción (Scott 2007). Y a su vez la extinción de las especies genera deterioro en la oferta de bienes y de servicios (McNeely 2007).

Por tal motivo, de aquí radica la importancia de considerar el instrumento de desarrollo jurídico de la política como una herramienta más de la biología de la conservación, basada en el conocimiento de las sociedades humanas, para así generar cambios y soluciones transversales (Salafsky *et al.* 2002), es decir relacionando fenómenos biológicos con actividades humanas.

Entonces es necesario que la academia reconozca el importante papel que tienen las investigaciones de fauna silvestre en relación a la sociedad (Baptiste 2002), y adicionalmente que los tomadores de decisiones tengan en cuentas los procesos de las poblaciones biológicas, en relación a los factores económicos, sociales y culturales del país, necesariamente antes de generar acciones hacia la fauna (Turbay 2002).

Dentro de los procesos poblacionales, los aspectos necesarios para tener en cuenta son: dinámicas con las poblaciones y entre las poblaciones, a través de estudios de la densidad, calidad de individuos, rangos de edad y estructura etaria. Aspectos como el potencial biótico, para conocer la capacidad que tiene la población para reproducirse en condiciones óptimas, y patrones de crecimiento, para conocer el potencial reproductivo (Scott 2007).

Adicionalmente, dentro de los planes de manejo para las especies silvestres se debería tener en cuenta elementos biológicos para definir la viabilidad de esas estrategias. Por ejemplo, para evaluar la vulnerabilidad de la fauna es necesario considerar la distribución geográfica, número de poblaciones, tamaños poblacionales, densidades poblacionales, área vital, tasas de incremento poblacional, movimientos migratorios, variabilidad genética, especialistas en hábitats, situación

en la cadena trófica y presión de presas. Igualmente, analizar factores asociados a las poblaciones, como son el tiempo de recuperación de las poblaciones, área mínima para que la población sea viable y estado actual; y aspectos de la autoecología, referentes a la reproducción, alimentación, dimorfismo sexual, relaciones intraespecífica e intraespecífica y demografía (Noss 1990, Ulloa *et al.* 2001).

Por lo tanto, es necesario desarrollar una gestión ambiental en materia de fauna, que responda a la situación real de las especies y poblaciones naturales, que reconozca su potencia y, en particular, contribuya a la solución de los problemas económicos y sociales de las comunidades rurales (Zambrano 2001). Pero para que esto ocurra, es necesario que la política utilice los instrumentos financieros con los que cuenta el sector ambiental, como son el Fondo Nacional del Ambiente, Fondo Nacional de Regalías, Ecofondo, Fondo Mundial Ambiental y Colciencias (Zambrano 2001). Esto garantizará el fortalecimiento de las medidas de evaluación, control y seguimiento de actividades de aprovechamiento sostenible y alternativas de manejo.

Los aspectos poblacionales mencionados anteriormente, son necesarios para conocer el valor real que cumple las poblaciones en los ecosistemas. Por ejemplo, estudios en Costa Rica muestran la importancia de los polinizadores en el mejoramiento de la producción y calidad de café (McNeely 2007).

Chek *et al.* (2004), consideran que la economía cuenta con instrumentos propios para determinar costos y beneficios no monetarios, darles un valor y tratar de traducirlos a precios de mercado, para así lograr el análisis y toma de decisiones. Por lo tanto, se recomienda tener en cuenta valores de uso directo e indirecto (tienen precios de mercado bien definidos y por tanto es más fácil determinar los costos y beneficios relacionados con su uso y explotación), así como de no uso (opción, herencia y existencia), mediante técnicas de valoración subjetiva (Barzev 2002).

Finalmente, La importancia de descubrir los beneficios y cuantificarlos en términos monetarios radica en el hecho de demostrar que los ecosistemas, con un manejo apropiado pueden generar suficientes recursos financieros para que se conviertan en auto-sostenibles. Mientras tanto, la determinación de los costos ambientales permite identificar los impactos negativos como consecuencia del mal manejo (Barzev 2002).

7.5. Comercialización de la fauna silvestre

Como explica Heidi *et al.* (2000) la importancia de conocer el uso que se le da a la fauna, es establecer que personas involucradas, conocer la distribución de los productos, partes y derivados, establecer los diferentes usos y la relación que la comunidad humana tiene con los animales. Para Touzet & Yepéz (2001), este conocimiento puede ayudar a entender el móvil de la extracción.

Según Baptiste *et al.* (2002), entre 1835 y 1840 se exportaban águilas, astas, carey, aves vivas, aves disecadas, camarones, caracoles, concha y cal de nácar, cueros de caimán, de puma, de jaguar, insectos, ostiones, patos, perlas, tortugas y caparazones. Adicionalmente, objetos para coleccionistas. Desde 1950 la demanda de piel de cocodrilo incrementó, lo que ocasionó un amento de la caza comercial, llevando casi a la extinción a muchas especies del grupo Crocodilya.

Pero a partir del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto Ley 2811 de 1974), la legislación en Colombia se hizo más restrictiva, obligando a tener un permiso de exportación. Sin embargo esto ocasionó corrupción de los funcionarios que concedían cupos de aprovechamiento (Baptiste *et al.* 2002). Un ejemplo de esto fue la irregularidad por parte del Ministerio de Ambiente en 2005, al permitir la movilización de una lora sin los permisos necesarios. Por tal motivo, el Ministerio entró en investigación disciplinaria y hasta el 2008 la Fiscalía conoció el caso.

De acuerdo con los datos de comercialización legal de especímenes de fauna silvestre CITES, durante el periodo de 2004 a 2008 el tipo de exportación más representativa ha sido las partes, específicamente un 65% de pieles de *Caiman crocodilus fuscus*, con el objeto comercial. Por lo tanto, se puede afirmar que la sociedad sigue teniendo la idea de considerar a la fauna desde el punto de vista económico, sin embargo, si la fauna se sigue usando de esta manera puede eventualmente desaparecer (Baptiste *et al.* 2002).

No obstante, las importaciones CITES han tenido un objeto de permiso para establecimientos como circo y zoológicos, especialmente individuos como *Panthera tigris* y *Macropus rufus*. Los tipos de especímenes CITES menos comercializados han sido los derivados, representados por muestras de sangre y pelos, seguido por productos, representados por chalecos.

Actualmente, la principal demanda de fauna silvestre a nivel internacional se da en pieles, y mariposas, tarántulas, ranas coloridas, serpientes, aves ornamentales y peces como mascota. También existe una demanda de especies para investigaciones biomédicas y etológicas (Baptiste *et al.* 2002). Pero en Colombia el uso de la fauna silvestre comercializada es del 37% para mascota, el 31% para carne, el 17% para piel, 15% para ornamentos, el 8% medicinal, el 5% por grasa, el 2% para brujería y el 1% para huevos.

Al igual que lo encontrado por Baptiste *et al.* (2002), en las exportaciones e importaciones No CITES de fauna silvestre se evidencia, un mayor número individuos, pupas o crisálidas con el objeto de investigación y mascota. Las especies representativas para investigación son Arachnida, Coloeoptera, Insecta y para mascota son Lepidoptera, Coleoptera, Cactuidae.

A diferencia en la comercialización ilegal se evidencia que los individuos vivos son el tipo de espécimen más representativo. En cuanto a las aves, el turpial (Thraupidae) es el más explotado, seguido del loro (Psittacidae), el caracolero selvático (*Chondrohierax uncinatus*) y el perico bronceado (*Brotogeris jugularis*). En cuanto a los mamíferos, el mico (Primates) es el más explotado, en segundo lugar la ardilla mona (*Sciurus granatensis*), marimba (*Ateles sp.*) y el armadillo (Dasypodidae). Y en cuanto a los reptiles, la tortuga morrocoy (*Geochelone denticulata*) y la icotea de los llanos orientales son las especies más vulnerables, seguida de la *Iguana iguana*.

Los resultados descritos anteriormente se ven soportados por las investigaciones realizadas por Barbarán (2003), acerca de los usos de la fauna en Argentina. El motivo de la caza de tortugas se debe principalmente al comercio de mascotas y alimento, la iguana por comercio de piel y alimento. En cuanto a las aves, el loro por comercio de mascotas. Y el armadillo por alimento y comercio esporádico de carne de monte. Adicionalmente, las preferencias por estos animales también coinciden con estudios realizados por Silva (2007). En donde el grupo que más agrada a los ciudadanos son las aves, por su color y comportamiento, esto explica porque Psittacidae es una de las familias más comercializada; adicionalmente son mantenidos como animales de compañía. El segundo lugar lo ocupan las tortugas, por su movimiento y forma. Finalmente, hacia los primates también existe buena aceptación.

Éste tipo de percepciones induce a actitudes negativas como son la demanda y uso indiscriminado de la fauna (Silva 2007). Esto puede motivar o desmotivar la caza, el tráfico y la tenencia de animales como mascota (Montoya 2001).

Otro motivo por el que se sigue cazando es generalmente porque los cazadores reciben entre 2% a 4% del precio del producto, por lo tanto la caza comercial solo tiene fines de subsistencia para ellos (Barbarán 2003). La economía de la mayoría de las comunidades es básicamente de subsistencia: agricultura, pesca, caza y recolección de frutos de estación. Ésta economía ha tenido diferentes variaciones como consecuencia de la influencia de actividades comerciales ilícitas (Guero et al. 2001).

El uso adecuado de la fauna silvestre en Colombia, se ve afectado principalmente porque no está considerado dentro de los planes de desarrollo agropecuario y de desarrollo en general, no hay tecnología de manejo de fauna silvestre en el país, hay escasa información sobre el potencial de uso de las especies, y se han adoptado ideologías conservacionistas de otros países, aplicándolas a la legislación y a proyectos educativos sin un previo análisis (Baptiste *et al.* 2001).

8. CONCLUSIONES

- Se encontró que las normas de control presentan el grado de aplicación más alto, sin embargo el nivel de cumplimiento de las diferentes acciones judiciales es muy bajo. Es decir, no se está asegurando el logro del desarrollo sostenible, planteado en las políticas ambientales.
- El grado de aplicación de las acciones de control se presentan en mayor proporción a comparación de las de prevención y judicialización, por lo tanto se evidencia un exceso de normas y una falta de capacidad para hacerlas cumplir.
- Sobre los indicadores, se evidenció falta de cumplimiento y aplicación en las actividades establecidas en la normativa ambiental, y realizadas por las entidades de apoyo y autoridad ambiental del Distrito Capital, debido a la falta de regulación ambiental y carencia de acción coordinada.

- Respecto a los indicadores, no se están teniendo en cuenta aspectos biológicos en el manejo de poblaciones de fauna silvestre, lo que evidencia la falta de conexión entre la legislación y los procesos poblacionales.
- Con respecto a la gestión ambiental y a la luz de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Especies de Fauna Silvestre, se evidenció una falta de regulación política y normativa.
- Respecto a los registros de importaciones y exportaciones en Bogotá D.C, se observó una actitud utilitaria hacia la fauna, debido a su importancia comercial; por lo tanto, la fauna silvestre se sigue reconociendo por el uso o beneficio directo que puede proporcionar.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer un seguimiento a las acciones jurídicas establecidas en la normativa ambiental, para garantizar su cumplimiento y acción conjunta.
- La falta de información específica brindada por la autoridad ambiental, dificultó el análisis de otros indicadores de gestión, por lo tanto, se recomienda realizar nuevos estudios encaminados a indagar en indicadores relacionados con objetivos y metas planteadas, como son, los de eficiencia, eficacia, pertinencia, calidad de servicios ofrecidos, sostenibilidad de las inversiones, y participación comunitaria. Con el objetivo de aportar conocimiento en los sistema de gestión ambiental.
- Se recomienda empezar a trabajar en aspectos a nivel poblacional dentro de las acciones jurídicas, con el objetivo de generar acciones transversales entre los fenómenos biológicos y las actividades humanas.
- Realizar estudios encaminados a conocer el uso de los recursos pesqueros, debido a que en este análisis no se tuvo en cuenta, por ser este recurso controlado por la autoridad pesquera nacional del ICA.

10. REFERENCIAS

- **ALDANA, M. I.** 2004. Indicadores de cumplimiento de la normativa ambiental. Una primera aproximación. Consejo Nacional del Ambiente (Conam). San Borja, Lima.
- **BAPTISTE, L. G.** 2002. Fauna en la aproximación teórica. La fauna silvestre como producción discursiva: elementos para un análisis crítico de las bases de su gestión. Pp. 113-128.
- **BAPTISTE, L. G., HERNÁNDEZ, S., POLANCO, R., QUICENO, M.** 2002. La fauna en la discusión biológica. La fauna silvestre colombiana: una historia económica y social de un proceso de marginalización. Pp. 295-336.
- **BARBARÁN, F.** 2003. Factibilidad de caza de subsistencia, comercial y deportiva en el Chaco semiárido de la Provincia de Salta, Argentina. FERMENTUM Mérida, Venezuela. Año 13. N° 36. Pp. 89-117.
- **BARZEV, R.** 2002. Valoración económica integral de los bienes y servicios ambientales de la reserva del hombre y la biosfera de río plátano. 53 Pp.
- **BECERRA, R.M., ESPINOZA, G.** 2002. Gestión ambiental en América Latina y el Caribe. Evolución, tendencias y principales prácticas. Banco interamericano de desarrollo. Departamento de desarrollo sostenible. División de medio ambiente. 285p.
- **BOLEN, G.E., ROBINSON, L.W.** 2003. Population Ecology. 5th edition. Prentice Hall. . Wildlife ecology and management. Estados unidos. Pp. 48-62.
- **CAMPOS, C., ULLOA, A.** 2003. Fauna Socializada. Tendencias en el manejo participativo de la fauna en América Latina. Fundación Natura. Mac Arthur foundation. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá, Colombia.
- **CASAS, J., REPULLO, J., DONADO, J.** 2003. La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). Aten Primaria. Departamento de Planificación y Economía de la Salud. Madrid, España. Vol. 8. 12 p.
- **CHEK, A., CASTAÑO B.L., ERBURE L.** 2004. Memorias seminario “biodiversidad, capital natural y desarrollo: perspectivas y herramientas para la sostenibilidad”. Programa de política y ciencias ambientales (PCA) de la OET. Pp. 16-33.

- **CUARÓN, A.D.** 2005. Further role of zoos in conservation: Monitoring wildlife use and the dilemma of receiving donated and confiscated animals. *Zoo Biology* 24:115-124.
- **DE LA ROSA, E.V.** 1997. Gestión ambiental para la fauna silvestre en Colombia. Marco político. 26 p.
- **DI PAOLA, M.** 2004. Indicadores de Aplicación y Cumplimiento de la Normativa para Latinoamérica. Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Buenos Aires.
- **DREWS, C.** 2001. Caracterización general de la tenencia de animales silvestres como mascota en Costa Rica. Actitudes hacia la fauna en Latinoamérica. Pp. 45-55.
- **GIOVANNI D.** 2001. Diagnóstico del comercio de la fauna Brasileira. Actitudes hacia la fauna en Latinoamerica. Pp. 13-25.
- **GÓMEZ, M.A.** 2006. Normativa sobre fauna silvestre de Colombia. Auros copias. 176 p.
- **GUIRO, S., MATAPÍ, C., RODRÍGUEZ, E., MARTÍNEZ.** 2001. Manejo participativo para la conservación de la tortuga charapa en la zona de influencia del parque nacional natural cahuinarí. Manejo de fauna con comunidades rurales.
- **HEIDI, R.T., ASTRID, U. C., CAMPO, C. R.** 2000. Manejo de la fauna de caza, una construcción a partir de lo local. Métodos y herramientas. Orewa, Fundación Natura, UAESPPN, OEI, ICANH, WWF. PP. 160.
- **INSTITUTO CUÁNTO, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BANCO MUNDIAL.** 1994. Encuesta Nacional de hogares sobre medición de niveles de vida. Manual de codificación y conversión. Lima, Perú. 28 p.
- **LÓPEZ, E., LATORRE, A.** 2001. Rehabilitación y actitudes sobre la fauna silvestre en Chile. Actitudes hacia la fauna silvestre en Latinoamérica. Pp. 71-84.
- **MALDONADO, J. M., PÉREZ, G.M., HOYOS, G.A., BONILLA, G.F., PAREDES M.M.** 2002. Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Dirección de ecosistemas. Convenio No. 052-034/01. 35 p.
- **MARTÍNEZ N.** 2001. Situación actual del manejo de la fauna silvestre Boliviana. Actitudes hacia la fauna en Latinoamerica. Pp. 3-11.
- **MCNEELY, A.F.** 2007. A zoological perspective on payments for ecosystem services. Integrative zoology. Vol. 2. Pp. 68-78.

- **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.** 2001a. ¿Qué puedes hacer para protegerme? Participa y forma redes de apoyo. Programa de capacitación y formación de las autoridades y demás de apoyo para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres. Pp. 17-33.
- **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.** 2001b. ¿Cómo puedes protegerme? Conoce las normas. Programa de capacitación y formación de las autoridades y demás de apoyo para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres. Pp. 17-33.
- **MONTOYA N. F.** 2001. Actitud y pensamiento sobre la fauna Silvestre en Colombia. Actitudes hacia la fauna en Latinoamérica. Pp, 27-4.
- **NOSS, N.F.** 1990. Indicators for monitoring biodiversity: a hierarchical approach. Conservation biology. Vol. 4. N° 4. Pp. 355-364.
- **OJASTI J.** 2000. Manejo de Fauna Silvestre Neotropical. Instituto de Zoología Tropical Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Editor Francisco Dallmeier. Smithsonian Institution. Washington, D.C.
- **PIERINI, A., LORENCES, V.H., COMPARATORE, L.** 2007. Derecho ambiental: aportes para una mejor planificación, gestión y control en materia ambiental metropolitana. 1ª edición. Buenos Aires. 382p.
- **PNUMA.** 1995. Programa de acción mundial para la protección del medio ambiente frente a las actividades realizadas en la tierra. Washington, D.C.
- **POLÍTICA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (PNB).** 1997. República de Colombia. Ministerio del medio ambiente. Departamento nacional de planeación. Instituto “Alexander von Humboldt”. 27p.
- **PRIMACK, R, ROZZI, P, FEISINGER, R., DIRZO, MASSARDO, F.** 2001. Fundamentos de conservación biológica perspectivas latinoamericanas. Fondo de cultura económica. Ciencia y tecnología. Argentina. Págs. 239-244, 255-269, 241.
- **RAMOS, L.A., RICORD Z.M.** 2001. Tenencia de Fauna Silvestre en Salvador. Actitudes hacia la fauna en Latinoamérica. Pp. 85-95.
- **ROSSER & MAINKA.** 2002. Overexploitation and Species Extinctions. Conservation Biology. Vol. 16, N° 3. Págs. 584-586.

- **SALAFSKY, N., MARGOLUIS, R., REDFORD, R.H., ROBINSON J.G.** 2002. Improving the practice of conservation. A conceptual framework and research agenda for conservation science. *Conservation biology*. P.p. 1-14.
- **SCOTT, M.L.,** 2007. Conservation of wildlife populations. Demography, genetics and management. Blackwell publishing. Pp. 3-5, 17-19, 91-93.
- **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA).** [en línea]: Centro de recepción y rehabilitación de fauna silvestre de la SDA. «<http://www.secretariadeambiente.gov.co>» [consulta: octubre 2008].
- **SILVA, M. A.** 2007. La educación ambiental no formal e informal como instrumento de gestión contra el tráfico ilegal de fauna silvestre en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta. Trabajo de grado para optar al título de Magister en gestión ambiental. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de estudios ambientales y rurales. Bogotá, D.C. 123p.
- **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SIGAM).** 2009. Propuesta Organizacional. Sistemas de Gestión Ambiental Municipal. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 186p.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN COLOMBIA (SIB).** [en línea]: Aplicación CITES Colombia. «<http://www.siac.net.co/cites/>» [consulta: octubre 2008].
- **TORRES, M., SALAZAR, F.G.** 2003. Métodos de recolección de datos para una investigación. Facultad de ingeniería. Universidad Rafael Ladívar. Boletín electrónico N° 3.21 p.
- **TOUZET, J., YÉPEZ, I.** 2001. Problemática del tráfico de la fauna silvestre en el Ecuador. Actitudes hacia la fauna silvestre en Latinoamérica. Pp. 57-68.
- **TRAFFIC.** 2007. [en línea]: «<http://www.traffic.org/>» [Consulta: octubre 2008].
- **TURBAY, S.** 2002. Fauna en la aproximación teórica. Aproximación a los estudios antropológicos sobre la relación entre el ser humano y los animales. Pp. 87-111.
- **ULLOA, A.** 2002. Rostros culturales de la fauna. Las relaciones entre los humanos y los animales en el contexto colombiano. Instituto colombiano de antropología e historia. Fundación Natura. P.p. 343.

- **ULLOA, A., RUBIO, H., CAMPOS, C.** 2001. Conceptos y metodologías para preselección y análisis de alternativas de manejo de fauna de caza con Indígenas Embera en el Parque Nacional Natural. Manejo de fauna con comunidades rurales. Utría, PNNU, Chocó, Colombia. Manejo de fauna con comunidades rurales.
- **VEGA, L.V.** 2001. Políticas públicas hacia el desarrollo sostenible y política ambiental hacia la sostenibilidad ambiental del desarrollo. Subdirección de Estudios Ambientales del Departamento Nacional de Planeación-DNP-. 10p.
- **VILLA, G.E.** 2006. Derecho ambiental colombiano. Parte especial. Tomo II. Universidad Externado de Colombia. Págs. 215-303.
- **ZAMBRANO, H.** 2001. La gestión ambiental en materia de fauna silvestre. Marco pragmático y normativo y elementos de política. Manejo de fauna con comunidades rurales. Utría, PNNU, Chocó, Colombia. Manejo de fauna con comunidades rurales.

11. ANEXOS
ANEXO 1



Cuestionario dirigido a la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, sobre permisos CITES y No CITES para fauna silvestre

Fecha: _____ e-mail: _____
Nombre: _____ Teléfonos: _____
Institución: _____

De acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 1401 de 1997, “por el cual se designa la Autoridad Administrativa de Colombia ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES-, y se determinan sus funciones”. Y de acuerdo con la Resolución 1367 de 2000, “por la cual se establece el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES”.

Por favor conteste las preguntas que aparecen a continuación:

1. Describa detalladamente el procedimiento que se lleva a cabo para cumplir con las funciones mencionadas en Decreto 1401 de 1997 y la Resolución 1367 de 2000.

2. De las solicitudes recibidas para acceder a permisos CITES y No CITES para individuos productos, partes o derivados de especies de fauna silvestre, por favor especifique los datos que aparecen a continuación desde el 2004 hasta el 2008.

Cuadro 1. Información general

N° de Solicitud	Fecha	Clase de permiso		Tipo de especímenes				Nombre científico		Cantidad	Origen	Destino
		Importación	Exportación	Individuo	Producto	Parte	Derivado					

Cuadro 2. Estado de la solicitud

Objeto del permiso							Decisión		Motivo por el que no fue aceptado
Comercial	Científico	Investigación	Zoológico	Circo	Mascota	Zoocría	Aceptar (N° de permiso)	Rechazar	

ANEXO 2



Cuestionario dirigido a la DIJIN Y SIJIN, sobre la actividad ilícita del tráfico de fauna silvestre

Fecha: _____ e-mail: _____

Nombre: _____ Teléfonos: _____

Institución: _____

1. Mencione desde que año existe el grupo o unidad de delitos contra el medio ambiente y cuales cambios en la operatividad del grupo o unidad han sido efectuados desde esa fecha.
2. Respecto a las funciones que tienen como entidad para actuar ante los delitos contra el medio ambiente (delito contra la fauna-tráfico ilegal) por favor mencione si existe un plan operativo anual, la forma de medir su efectividad y que resultados ha arrojado desde el 2004 hasta el 2008.
3. Después de cumplir con las funciones para contrarrestar la actividad ilícita (tráfico de fauna silvestre), ¿Existe algún tipo de seguimiento a los procesos iniciados? Por favor, describa detalladamente en qué consiste ese seguimiento (estado del proceso, funcionarios encargados, entidades encargadas, estado de la fauna incautada).
Si no se efectúa ningún tipo de seguimiento, mencione el motivo.
4. De qué manera el seguimiento a los procesos está de acuerdo con los procedimientos del nuevo sistema penal acusatorio
5. Mencione el cargo que se encuentra ejerciendo en este momento y las capacitaciones que ha recibido en los temas relacionados con el Medio Ambiente (tráfico ilegal de fauna silvestre), así como en los tipos de delitos que se pueden cometer contra él.
6. Usted opina que las medidas adoptadas actualmente son suficientes para contrarrestar un delito ambiental (delito contra la fauna-tráfico ilegal).

ANEXO 3



Cuestionario dirigido a la Policía Ambiental y Ecológica, sobre la actividad ilícita del tráfico de fauna silvestre

Fecha: _____ e-mail: _____

Nombre: _____ Teléfonos: _____

Institución: _____

1. Mencione el cargo que se encuentra ejerciendo en este momento y las capacitaciones que ha recibido en los temas relacionados con el medio ambiente (tráfico ilegal de fauna silvestre) y en los tipos de delitos que se pueden cometer contra él.
2. Respecto a las funciones que tienen como entidad para actuar ante los delitos contra el medio ambiente (delito contra la fauna-tráfico ilegal) por favor mencione si existe un plan operativo anual y la forma de medir su efectividad.
3. Después de cumplir con las funciones para contrarrestar la actividad ilícita (tráfico de fauna silvestre), ¿Existe algún tipo de seguimiento a los procesos iniciados? Por favor, describa detalladamente en qué consiste ese seguimiento. Si no se efectúa ningún tipo de seguimiento, mencione el motivo.
4. De qué manera el seguimiento a los procesos está de acuerdo con los procedimientos del nuevo sistema penal acusatorio.
5. Usted opina que las medidas adoptadas actualmente son suficientes para contrarrestar un delito ambiental (delito contra la fauna-tráfico ilegal).

ANEXO 4



Cuestionario dirigido a los auxiliares bachilleres de la Policía Ambiental y Ecológica, sobre la actividad ilícita del tráfico de fauna silvestre

Fecha: _____ e-mail: _____

Nombre: _____ Teléfonos: _____

Institución: _____

1. Mencione el cargo que se encuentra ejerciendo en este momento y las capacitaciones que ha recibido en los temas relacionados con el Medio Ambiente (tráfico ilegal de fauna silvestre) y en los tipos de delitos que se pueden cometer contra el.

2. Por favor describa detalladamente, ¿En qué consiste el plan operativo que realiza diariamente para contrarrestar la actividad ilícita (tráfico de fauna silvestre)?.

3. A cada uno de los términos que aparecen a continuación, por favor asígnele una definición (desde lo que usted sabe y ha aprendido).

Fauna silvestre:

Fauna exótica:

Delito ambiental:

Comercio ilegal:

Aprovechamiento ilegal:

Tenencia ilegal:

4. Usted opina que las medidas adoptadas actualmente son suficientes para contrarrestar un delito ambiental (delito contra la fauna-tráfico ilegal).

ANEXO 5



Cuestionario dirigido al Departamento Administrativo de Seguridad, sobre la actividad ilícita del tráfico de fauna silvestre

Fecha: _____ e-mail: _____
Nombre: _____ Teléfonos: _____
Institución: _____

1. Según el Decreto 643 de 2004, el Departamento Administrativo de Seguridad debe ejercer funciones de policía judicial en los asuntos ambientales. Mencione desde qué año, el funcionario y el motivo por el que se tomó la decisión de no seguir encargándose de los asuntos relacionados con los “delitos contra la ecología y el medio ambiente” (Tráfico ilegal de fauna). Ver en el anexo Artículo 42 del Decreto 643 de 2004.
2. Cuando se ejercían funciones de Policía Judicial, describa detalladamente cómo se llevaba a cabo el cumplimiento de las funciones para contrarrestar la actividad ilícita de tráfico de fauna silvestre.
3. Cuando ejercían funciones de Policía Judicial, ¿Existía algún tipo de seguimiento a los procesos iniciados? Describa detalladamente en qué consistía ese seguimiento (estado del proceso, funcionarios encargados, entidades encargadas, estado de la fauna incautada).
Si no se efectuó ningún tipo de seguimiento, mencione el motivo.